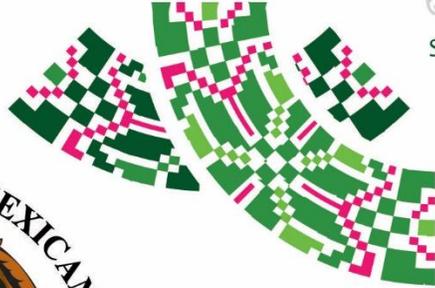


AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 09 DE FEBRERO DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
100 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí
Instituto de las Mujeres del Estado

Título:

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia
contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (PEPASEVM) (2023-2027).



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

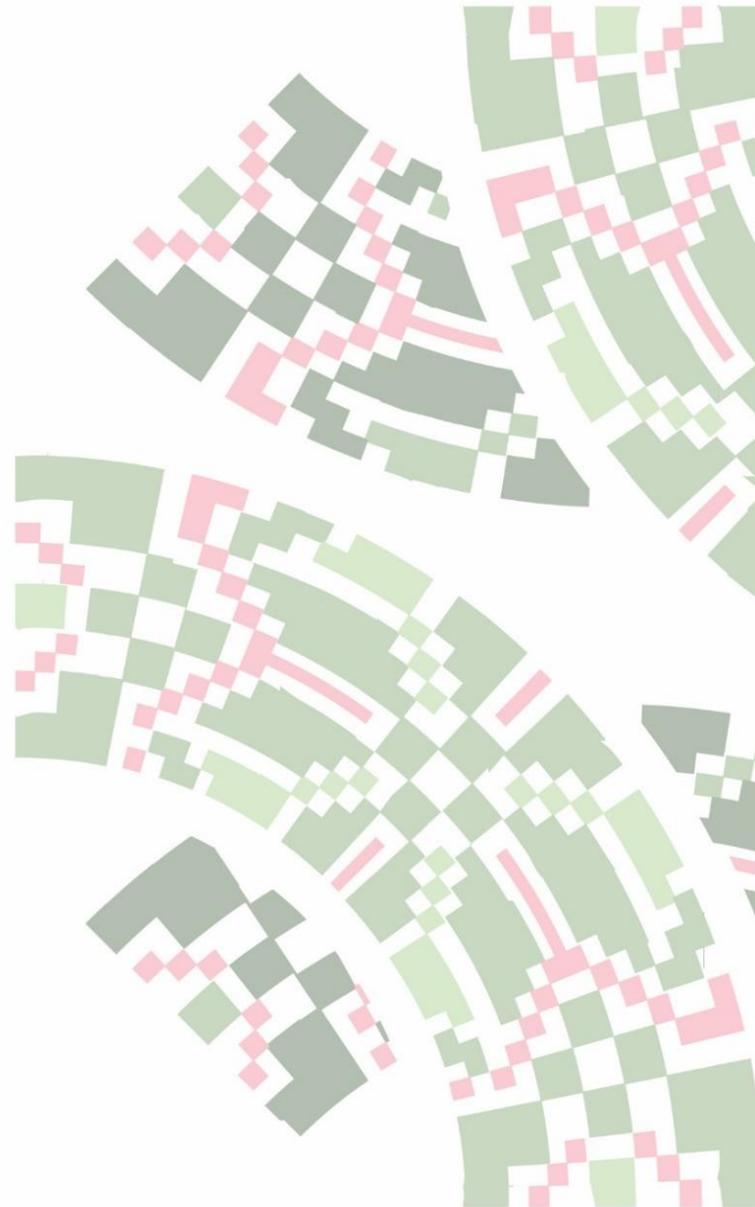
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí

Instituto de las Mujeres del Estado

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (PEPASEVM) (2023-2027)

Contenido

1. Glosario.
2. Fundamento normativo.
3. Metodologías utilizadas en el diseño y elaboración del Programa.
 - 3.1 Metodología de acción participativa.
4. Alineación del PEPASEVM 2023-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
5. Introducción.
 - 5.1 Otras problemáticas que viven las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad en San Luis Potosí.
 - 5.2 Coordinación Interinstitucional del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
6. Desarrollo del PEPASEVM.
 - 6.1 Objetivo 1. PREVENIR. Contribuir en la disminución de las violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.
 - 6.1.1 Importancia del objetivo 1.
 - 6.2 Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.
 - 6.2.1 Importancia del objetivo 2.
 - 6.3 Objetivo 3. SANCIONAR. Reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres.
 - 6.3.1 Importancia del objetivo 3.
 - 6.4 Objetivo 4. ERRADICAR. Incrementar las acciones de coadyuvancia con las Instituciones Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
 - 6.4.1 Importancia del objetivo 4.
7. Indicadores.
 - 7.1 Indicadores del objetivo 1. PREVENIR.
 - 7.2 Indicadores del objetivo 2. ATENDER.
 - 7.3 Indicadores del objetivo 3. SANCIONAR.
 - 7.4 Indicadores del objetivo 4. ERRADICAR.
8. Instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM).
 - 8.1 Instrumentación del objetivo 1. Prevenir.
 - 8.2 Instrumentación del objetivo 2. Atender.
 - 8.3 Instrumentación del objetivo 3. Sancionar.
 - 8.4 Instrumentación del objetivo 4. Erradicar.
9. Conclusión.
10. Bibliografía.



1. Glosario.

- **AVGM:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- **BAEVIM:** Banco Estatal de Información sobre la Violencia contra las Mujeres.
- **CAIMES:** Centro Local de Atención del Instituto de las Mujeres.
- **CEEAV:** Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- **CEEPAC:** Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- **CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **CJM:** Centro de Justicia para las Mujeres.
- **DAVGM:** Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- **ECOPRED:** Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- **ENADIS:** Encuesta Nacional sobre Discriminación.
- **ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- **ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
- **ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
- **FGE:** Fiscalía General del Estado.
- **GEPEA:** Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes.
- **IMES:** Instituto de las Mujeres del Estado.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- **LAMVLV:** La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- **LGBTIQ+:** Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales, Queer +.
- **MOCIBA:** Módulo sobre Ciberacoso.
- **PAIMEF:** Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- **PEPASEVM:** Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **PIPASEVM:** Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- **SEPASEVM:** Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- **SSA:** Secretaría de Salud.
- **ULAS:** Unidades Locales de Atención.

2. Fundamento normativo.

El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM) surge de la necesidad de contar con un instrumento de planeación estratégica basado en los principios rectores de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. El Programa es la guía para el diseño y la implementación de políticas públicas tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la Administración Pública Estatal y Municipal.

La elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM) se fundamenta en:

- En el ámbito nacional en los artículos 1º y 4º, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mientras que los Instrumentos internacionales que fundamentan su elaboración son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".
- En el ámbito local en el artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en los artículos 16, 17 fracción III, 26 fracción III y 33 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

El primer instrumento internacional más amplio y vinculante sobre los derechos humanos de las mujeres es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dado que reafirma el principio de la no discriminación a las mujeres y proclama que las mujeres y los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que insta a los Estados parte a garantizar la igualdad y el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres.

En ese aspecto, la relevancia de la Convención de Belém do Pará reside en que, por primera vez se reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el público. Además, gracias a este instrumento los Estados parte han creado políticas, leyes e Instituciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Como resultado del compromiso asumido por México ante dicha Convención, se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el 1 de febrero de 2007, y de esta Ley General se derivan las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de las Entidades federativas.

En este tenor, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo establece, que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 8º señala que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres en la vida pública, económica, social y cultural. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la condición de migrante en retorno, o binacional en tránsito; el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual forma, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, da fundamento en sus artículos:

- Artículo 16, primer párrafo. Las personas que integran el Sistema Estatal se reunirán cuando menos cuatro veces al año. En su primera reunión deberán analizar, discutir, modificar, en su caso, y aprobar el proyecto de Programa Estatal que les proponga el Instituto, que contenga las propuestas de las diversas dependencias, entidades y organizaciones integrantes del mismo; en las reuniones subsecuentes deberán evaluar el desarrollo de los proyectos y acciones que el Programa establezca, y dictarán las medidas tendientes a mejorar las inconsistencias y lograr su cabal cumplimiento.
- Artículo 17, fracción III, corresponde al Sistema Estatal: Elaborar, aprobar y evaluar el Programa, que incluya los mecanismos para prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que se inflige a las mujeres víctimas de violencia;
- Artículo 26, fracción III, corresponde al Instituto de las Mujeres del Estado: Proponer para su aprobación al Sistema Estatal, el diseño del Programa, con una visión transversal que contenga la política integral orientada a la prevención, atención, sanción, erradicación de los delitos y conductas violentas contra las mujeres.
- Artículo 33, establece que el Programa Estatal contendrá de manera específica y programática, diversas acciones con perspectiva de género.

3. Metodologías utilizadas en el diseño y elaboración del Programa.

3.1. Metodología de acción participativa.

La metodología de acción participativa surge en la década de los años cincuenta; son métodos y enfoques activos que fomentan que las personas se apropien del tema y contribuyan con sus experiencias. Las y los participantes contribuyen de forma activa al proceso de enseñar y de aprender en lugar de recibir inactivamente la información de personas expertas de afuera, que en ocasiones pueden desconocer o no entender debidamente los temas locales. Esta metodología fomenta que la gente comparta la información, aprendan unos de los otros y trabajen juntos en temas comunes. A medida que la gente va adquiriendo más experiencia con las herramientas participativas, van tomando más responsabilidades para planificar sus propias sesiones. Aprenden cómo trabajar juntos en un grupo y adquieren experiencia sobre cómo usar las actividades y las herramientas visuales para hacer su propio trabajo de campo. Los participantes pueden llevarse lo que han aprendido para utilizar con sus propias organizaciones y comunidades, de esta manera continúan utilizando técnicas de facilitación y herramientas participativas en sus comunidades. El aprendizaje participativo también proporciona a la gente un marco de habilidades y conocimientos que pueden usar en cualquier situación para explorar distintos temas y actuar sobre ellos¹.

Se usan metodologías participativas en situaciones donde un grupo de personas debe trabajar en conjunto para resolver un problema o para conversar de un tema en común. Para poder resolver bien un problema o conversar de un tema determinado, se requiere la contribución de una serie de personas con distintos tipos de experiencia y conocimientos. La experiencia demuestra que cuando todas las involucradas contribuyen al proceso de reflexión, las personas sienten que el tema les pertenece más y desarrollan acciones más apropiadas a su contexto. Los talleres participativos pueden ser muy efectivos para hacer que la gente se una, desde miembros de las comunidades locales, organizaciones civiles nacionales y hasta quienes formulan políticas a nivel nacional y/o internacional. Cuando la gente a nivel internacional, nacional y regional tiene la oportunidad de aprender y trabajar juntos, puede haber una mejor coordinación de servicios. Los grupos pueden ayudar a aumentar la concienciación sobre un tema determinado, desarrollar conocimiento, habilidades y actitudes, sin embargo, las metodologías participativas tienen ventajas y desventajas.

Ventajas de las metodologías participativas:

- Pueden ayudar a la gente a analizar situaciones complejas.

¹ Carrasco, P. (2017). Guías de Metodologías Participativas para facilitadores de grupos. Ministerio de Salud. Recuperado de: <https://redsahud.ssmso.cl/wp-content/uploads/2019/03/Gu%C3%ADa-de-metodolog%C3%ADas-participativas-para-Facilitadores-de-grupos.pdf>

- Apoyan con la economía de los recursos.
- Ayudan a que las personas ganen confianza en sí mismas.
- Pueden usarse en cualquier espacio físico.
- Las lecciones aprendidas pueden ser utilizadas de regreso a sus organizaciones o comunidades.
- Resultan interesantes y entretenidas lo cual ayuda a que la gente participe en el tema.
- Quedan en la memoria de las personas.
- Ayudan a que la gente aprenda cosas de sí mismos.
- Pueden usar los participantes con distintos grados de experiencia y alfabetización.
- Ayudan a que la gente entienda la perspectiva de los demás.
- Impiden que se señale a personas por lo que saben o no saben.

Desventajas de las metodologías participativas:

- Son difíciles de planificar porque la planificación a menudo depende de lo que los participantes deseen hacer.
- Conseguir la participación de actores clave toma tiempo.
- Puede resultar difícil dominar y utilizar eficazmente las técnicas del facilitador.
- Pueden resultar difíciles de documentar en formato de informe, pero pueden documentarse bien usando fotografías o guardando.
- Puede resultar difícil establecer conclusiones o puntos de acción claros que se deriven de la actividad.
- Puede tomar tiempo para que las personas, acostumbradas a ser “alumnos” en vez de “participantes”, se sientan cómodas con estos métodos.
- Pueden hacer que la gente se sienta incómoda, por ejemplo, al dibujar.
- Los participantes podrían estar más centrados en el aspecto creativo, que de aprendizaje, de las actividades.
- Algunas personas pueden no considerarlos métodos válidos de trabajo.

Los efectos de la Metodología Participativa en una determinada población son:²

Inversión social: Las personas participantes diseñan sus propias soluciones a los problemas, en vez de que sean las expertas externas trabajando de forma aislada quienes lo hagan. La interacción entre las expertas y las personas interesadas permite crear una asociación de destreza social y técnica muy favorable para los proyectos sociales.

Aprendizaje social: Las personas participantes desarrollan un nuevo nivel de comprensión de los problemas y de la manera de resolverlos, lo que influye en su forma de enfrentar futuros problemas.

Compromiso social: Requisito previo y obligación posterior. Así, las personas son libres de implicarse y comprometerse, pero se comprometen públicamente en presencia de las otras interesadas ya que el compromiso social es imprescindible para asegurar la estabilidad del proyecto.

² Programa de Formación a Distancia – Divulgación Dinámica, S.L.(s/f). Metodología y Técnicas de Participación Social.

Recuperado de:

http://www.centroderecursos.cicbata.org/sites/default/files/metodolog%C3%ADas%20y%20t%C3%A9cnicas%20de%20participaci%C3%B3n_0.pdf

Reconsideración de actuaciones: El diseño de actuaciones debe tener en cuenta la realidad social de la que parte y responder a la misma. Esta revisión del diseño de actuación o planeación revisada es uno de los componentes más importantes que pone de manifiesto la diferencia del método participativo con los enfoques más tradicionales, que son manejados por los expertos.

En ese sentido, la Titular del Instituto de las Mujeres del Estado, con base a sus atribuciones como Secretaría Técnica del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), en la tercera reunión ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 2022, presentó al Sistema la metodología para la elaboración del Programa Estatal para *Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM)*”, misma que fue aprobada por el SEPASEVM.

Posteriormente, bajo el acuerdo SO-ACNo.02-30/11/2022 derivado de la tercera reunión ordinaria, el Instituto de las Mujeres del Estado, lideró y convocó a las instituciones integrantes del Sistema Estatal y otras invitadas a participar en el desarrollo de mesas de trabajo las cuales fueron realizadas de la siguiente manera:

Fecha y lugar de la mesa de trabajo	Objetivo	Participantes
Día 05 de diciembre de 2022, primera mesa realizada en las instalaciones del Posgrado de Derecho, ubicado en Sierra Leona #550, Lomas segunda sección, San Luis Potosí.	Elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	<p>Instituciones integrantes del Sistema: Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de las Mujeres del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Centro de Justicia para las Mujeres, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,</p> <p>Instituciones invitadas: Otra Oportunidad A.C., Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Defensoría Pública del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, H. Ayuntamiento de Matehuala, H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez y el H. Ayuntamiento de Tamuín.</p>
Día 13 de diciembre de 2022, segunda mesa realizada en las instalaciones del Posgrado de Derecho, ubicado en Sierra Leona #550, Lomas segunda sección, San Luis Potosí.	Elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	<p>Instituciones integrantes del Sistema: Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría de Salud, Instituto de las Mujeres del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Centro de Justicia para las Mujeres, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Instituciones invitadas: Otra Oportunidad A.C., Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Defensoría Pública del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescente, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, H. Ayuntamiento de Matehuala, H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, H. Ayuntamiento de Tamazunchale y el H. Ayuntamiento de Tamuín.</p>



Fecha y lugar de la mesa de trabajo	Objetivo	Participantes
<p>Día 12 de abril de 2023, tercera mesa de trabajo realizada en las instalaciones del Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los municipios, (CEFIM), ubicado en el Parque Tangamanga 2, Av. Fray Diego de la Magdalena s/n, Industrial Aviación, San Luis Potosí.</p>	<p>Elaborar indicadores del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Instituciones integrantes del Sistema: Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de las Mujeres del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Centro de Justicia para las Mujeres, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Instituciones invitadas: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Defensoría Pública del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, H. Ayuntamiento de Matehuala, H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, H. Ayuntamiento de Tamazunchale y el H. Ayuntamiento de Tamuín.</p>
<p>Día 27 de abril de 2023, cuarta mesa de trabajo realizada en las instalaciones del Centro Julián Carrillo, Col. Centro, San Luis Potosí.</p>	<p>Diseño del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Instituciones integrantes del Sistema: Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de las Mujeres del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Centro de Justicia para las Mujeres, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Instituciones invitadas: Otra Oportunidad A.C., Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Defensoría Pública del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>
<p>Participación de 15 municipios de las cuatro regiones geográficas del Estado y la delegación de la Pila, a través de diferentes instancias estatales y municipales, mediante el llenado de cuestionarios enviados vía digital.</p>	<p>Las Presidencias Municipales a través de las Instancias Municipales de las Mujeres, IMM.</p> <p>Centros para el Desarrollo de las Mujeres, adscritos al Instituto de las Mujeres del Estado.</p>	<p>Mexquitic de Carmona, Villa de Guadalupe, Rioverde, San Martín Chalchicuautla, Ahualulco del Sonido 13, Villa Hidalgo, Salinas, Lagunillas, San Vicente Tancuayalab, San Ciró de Acosta, Huehuetlán, Rayón y Xilitla.</p> <p>Huehuetlán, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab y Delegación la Pila.</p>

Se da cumplimiento al artículo 31 fracciones VIII y IX, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (LAMVLV), al invitar a los municipios a participar en las mesas de trabajo para la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dado que la LAMVLV en el numeral referido anteriormente, se atribuye a los municipios la coadyuvancia y coordinación con el SEPASEVM para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.



4. Alineación del PEPASEVM 2023-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027		PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PEPASEVM)	
<p>Eje 1. Bienestar para San Luis 1.1. Atención a Pueblos Originarios Objetivo 2. Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.</p>	<p>Estrategia 2.1. Fortalecer los sistemas de seguridad pública y de protección civil, adecuada y oportuna, en colaboración con los Pueblos y Comunidades Indígenas. Estrategia 2.6. Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad. Estrategia 2.7. Coadyuvar a generar acciones estratégicas desde cada área, entidad o dependencia gubernamental con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos, para la atención de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Objetivo 1. PREVENIR. Contribuir en la disminución de las violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.</p>	<p>Estrategia 1.1. Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen conductas violentas.</p> <p>Estrategia 1.2. Prevenir la violencia en el ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.</p>
<p>Eje 1. Bienestar para San Luis 1.3. Educación, cultura y deporte de calidad Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.</p>	<p>Estrategia 3.1. Mejorar la oferta y el servicio educativo para todos los niveles, privilegiando las localidades con mayor crecimiento poblacional y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad.</p>		

<p>Eje 1. Bienestar para San Luis</p> <p>1.4. Inclusión social e igualdad de género</p> <p>Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>Estrategia 3.3. Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la académica y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.</p> <p>Estrategia 3.5. Promoción de la cultura de paz incluyendo a las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.</p>	<p>violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.</p>	<p>Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.</p>
<p>Eje 1. Bienestar para San Luis</p> <p>1.4. Inclusión social e igualdad de género.</p> <p>Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.</p>	<p>Estrategia 4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas.</p> <p>Estrategia 4.3. Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.</p> <p>Estrategia 4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y municipales, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.</p> <p>Estrategia 4.5. Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.</p>	<p>Objetivo 1. PREVENIR. Contribuir en la disminución de las violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.</p>	<p>Estrategia 1.4. Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.</p> <p>Estrategia 1.5. Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis</p> <p>2.1. Paz y seguridad</p> <p>Objetivo 1. Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Estado, particularmente los asociados a delitos</p>	<p>Estrategia 1.8. Desarrollar acciones integrales mediante la implementación de infraestructura tecnológica para realizar actividades operativas en materia de Prevención Social del Delito.</p>		



<p>de alto impacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir sin miedo.</p> <p>2.4. Combate a la delincuencia y atención a víctimas.</p> <p>Objetivo 3. Coordinar acciones y mecanismos de participación para promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de las víctimas.</p>	<p>Estrategia 3.2. Promover la cultura de la denuncia</p>		
<p>Eje 1. Bienestar para San Luis</p> <p>1.4. Inclusión social e igualdad de género</p> <p>Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.</p>	<p>Estrategia 1.5. Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social.</p>	<p>Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Estrategia 2.1. Reforzar los servicios de atención especializada a niñas y mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia.</p>
<p>Eje 1. Bienestar para San Luis</p> <p>1.4. Inclusión social e igualdad de género.</p> <p>Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.</p>	<p>Estrategia 4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas.</p> <p>Estrategia 4.2. Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.</p> <p>Estrategia 4.5. Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal</p>	<p>Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Estrategia 2.2. Atender con enfoque interseccional y diferenciado en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia.</p> <p>Estrategia 2.3. Fortalecer los servicios de atención especializada y los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral y multidisciplinaria.</p>

	de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.	Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.	
Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis 2. Justicia e instituciones sólidas. Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos. 2.4. Combate a la delincuencia y atención a víctimas Objetivo 1. Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia con la participación de la sociedad potosina.	Estrategia 1.1. Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos. Estrategia 1.1 Fortalecer las Unidades Especializadas en Prevención y Atención en Violencia de Género en el Estado.		
Eje 1. Bienestar para San Luis 1.4. Inclusión social e igualdad de género. Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice	Estrategia 4.2. Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad. Estrategia 4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y	Objetivo 3. SANCIONAR. Reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del	Estrategia 3.1. Fortalecer la coordinación entre el sistema de procuración, administración de justicia y defensoría pública en la atención a las violencias contra las mujeres.



<p>de feminicidios en el Estado.</p>	<p>municipal, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.</p>	<p>daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Estrategia 3.2. Coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género para el acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación.</p> <p>Estrategia 3.3. Establecer acciones para garantizar la reparación del daño a mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Estrategia 3.4. Establecer acciones de coordinación con el Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias.</p>
<p>Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis</p> <p>2.2. Justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Objetivo 1. Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.</p> <p>2.4. Combate a la delincuencia y atención a víctimas</p> <p>Objetivo 1. Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia con la participación de la sociedad potosina.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar los derechos de las víctimas; mujeres, niñas, niños y adolescentes en el acceso a la justicia.</p>	<p>Estrategia 1.1. Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sienten vulneradas en sus Derechos.</p> <p>Estrategia 1.1. Fortalecer las Unidades Especializadas en Prevención y Atención en Violencia de Género en el Estado.</p> <p>Estrategia 2.2. Implementar procedimientos y medidas para cumplir con las obligaciones de atención, investigación, y reparación integral.</p>	<p>Objetivo 3. SANCIONAR. Reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres.</p>	
<p>Eje 1. Bienestar para San Luis Potosí</p> <p>1.4. Inclusión social e igualdad de género.</p> <p>Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice</p>	<p>Estrategia 4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas.</p>		

de feminicidios en el Estado.			
Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis 2.3. Reinserción social. Objetivo 3. Coordinar acciones y mecanismos de participación para promover, proteger y garantizar el ejercicio afectivo de las víctimas. Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis 4.5. Derechos humanos. Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.	Estrategia 3.1. Integrar información sobre víctimas a nivel estatal para implementar políticas públicas, programas, y planes a favor de las víctimas para la prevención del delito y de violaciones a derechos humanos. Estrategia 1.1. Lograr la efectiva implementación de la Norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las Autoridades correspondientes.	Objetivo 4. ERRADICAR. Incrementar las acciones de coadyuvancia con las Instituciones Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	Estrategia 4.1. Promover reformas del marco normativo estatal que garanticen los derechos humanos de las niñas y mujeres. Estrategia 4.2. Atender a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Banco Estatal de Información sobre la Violencia contra las Mujeres.

5. Introducción.

El presente documento es el conjunto de acciones que buscan prevenir y erradicar la violencia de género en el Estado de San Luis Potosí, a partir de cuatro objetivos prioritarios: Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismos que se derivan del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia a nivel Federal.

La integración de los cuatro ejes de objetivos prioritarios, establecen los parámetros y lineamientos para la integración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí, para el período gubernamental estatal correspondiente al 2023-2027.

De esta manera, como primer punto esencial para identificar la problemática que atraviesan las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado, es la de visibilizar las violencias. En este sentido, se señalan distintas definiciones tanto de organismos internacionales, así como instrumentos jurídicos nacionales y locales enfocados en la violencia de género.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (ONU, 2023)³.

Otro instrumento internacional en materia de derechos humanos es la Convención Interamericana para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como “Convención Belém do Pará” la cual define a la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (PARÁ, 2008)⁴.

En el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en su artículo 5°, fracción IV. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Y a nivel estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, define en el numeral 3, fracción XX. Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión no accidental que perjudique a las mujeres, basada en su género, que les cause daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

En conclusión, tanto para el ámbito internacional, nacional y local todas las acciones que vulneren los derechos humanos de las mujeres y denigren su dignidad por el simple hecho de ser mujer, se considerará violencia contra las mujeres.

Es por ello, la importancia de visibilizar la violencia de género que viven muchas mujeres tanto a nivel nacional, como en cada una de las regiones que integran nuestro Estado; con el fin de erradicar estas violencias a través de una política gubernamental transversal e interseccional.

Datos oficiales, como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el año 2021, refiere que, en el Estado de San Luis Potosí, el 68.6 % de las mujeres de entre 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia, entre las que se encuentran: la psicológica, física, sexual, económica o patrimonial, en los últimos 12 meses de sus vidas (ENDIREH, 2021, San Luis Potosí, p. 10)⁵.

Estas cifras demuestran que las mujeres que son víctimas de violencia presentan detrimento en la calidad de su vida y riesgo de la misma, así como de sus hijas e hijos.

Por otra parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (LAMVLV), establece en el artículo 5°, que para llevar a cabo las acciones y programas que deriven del cumplimiento de esta Ley, las diversas autoridades e instituciones obligadas, deberán considerar que la violencia contra las mujeres se presenta en los siguientes ámbitos: comunitario, de las instituciones públicas, familiar, laboral y docente, y mediático o publicitario.

En primer lugar, se expone la violencia desde el ámbito comunitario, la cual es considerada como “actos u omisiones, individuales o colectivos, que transgreden o limiten los derechos fundamentales de las mujeres, sobre todo aquellas en condición de vulnerabilidad, y que propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en lugares públicos o de acceso público” (LAMVLV, artículo 5°, fracción I).

Referente a esta modalidad, en el Estado de San Luis Potosí, el 42.3 % de las mujeres de 15 años o más, han experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de su vida, asimismo, la encuesta (ENDIREH, 2021) señaló que el 20.6 % de

³ ONU. (2023). Violencia contra las mujeres. Recuperado de: https://www.who.int/es/health-topics/violence-against-women#tab=tab_1

⁴ Convención Belém do Pará. (2008). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de BELÉM DO PARÁ” y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento. Recuperada de: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

⁵ ENDIREH. (2021). Violencia contra las Mujeres en México. ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES. ENDIREH 2021, San Luis Potosí. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/24_san_luis_potosi_resultados.pdf

las mujeres en el mismo rango de edad antes señalado, han vivido violencia en su comunidad en los últimos 12 meses de sus vidas.

Otro ámbito que se establece en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5°, fracción II, es de las instituciones públicas, definida como “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso a las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”.

En esta modalidad de violencia, actualmente no existen datos específicos, debido a que se invisibiliza o se pretende encuadrar en otra modalidad de violencia.

En cuanto a la violencia desde el ámbito familiar, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (artículo 5°, fracción III), señala que son “todos aquellos actos abusivos de poder u omisión intencional dirigidos a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato, o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho con ésta”.

Los registros publicados por la encuesta ENDIREH 2021, señalan que el 9.5 % de las mujeres potosinas de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses de sus vidas, de las cuales el 8.1% ha sido violencia de tipo psicológico.

Respecto a la violencia en el ámbito laboral y docente, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, define este ámbito de violencia como “todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, que impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño” (artículo 5, Fracción IV).

La ENDIREH 2021, documentó que, en el Estado de San Luis Potosí el 25.4% de la población de mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de su vida. Mientras que el 22.3% experimentó discriminación laboral en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta; finalmente, el 19.4% de la población de mujeres de 15 años y más sufrieron situaciones de discriminación laboral a lo largo de su vida laboral.

En el caso de la violencia en el ámbito escolar, la encuesta ENDIREH 2021, observó que en el Estado el 29.3% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de su vida, y en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta fueron afectadas en este espacio el 13.2% de las mujeres potosinas.

En cuanto se refiere al ámbito mediático o publicitario, está definido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (artículo 5, fracción V) como “toda publicación de mensajes e imágenes estereotipados que, a través de cualquier medio de comunicación o publicidad, ya sea impresos, o electrónicos, de manera directa o indirecta, promuevan la explotación de mujeres, niñas y adolescentes, atenten contra su dignidad y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que se prohíbe la difusión de dichas publicaciones. La observancia de la presente disposición será vigilada por las autoridades competentes”.

En este ámbito, el Módulo de Ciberacoso (MOCIBA, 2021), reportó que en San Luis Potosí del 20.7% de las mujeres usuarias de internet que experimentaron alguna situación de ciberacoso, el 31.2 % se presentó en el rango de edad de 12 a 19 años.

También el 35.1% de las mujeres en San Luis Potosí recibieron insinuaciones o propuestas sexuales y el 25.1% mensajes ofensivos. El 60.4% de las mujeres víctimas de ciberacoso pudo identificar el sexo de su agresor o sus agresores hombres. Mientras que entre la población de 12 años y más que fue víctima de ciberacoso durante los últimos 12 meses y pudo identificar el sexo de su o sus agresores, el 55.3 % de los casos fueron mujeres agredidas por hombres.

Una vez definidas las modalidades o ámbitos, donde se presenta la violencia contra las mujeres y niñas, es importante tratar los tipos de violencia que son los actos u omisiones que se manifiestan en los ámbitos dañando la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres, los cuales son especificados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San

Luis Potosí, (LAMVLV) en su artículo 4, que para efecto de la aplicación de los programas y acciones del Estado y los municipios, que deriven del cumplimiento de la presente Ley y del Programa Estatal, así como para la interpretación de este Ordenamiento, se entiende que los tipos de violencia que se presentan contra las mujeres son: violencia contra el derecho a la libre elección de cónyuge o pareja; violencia contra los derechos reproductivos; violencia digital; violencia docente; violencia económica; violencia en el espacio público; violencia en el noviazgo; violencia feminicida; violencia física; violencia Institucional; violencia laboral; violencia obstétrica; violencia política contra las mujeres en razón de género; violencia política; violencia psicológica; violencia sexual, violencia vicaria y cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres

La Violencia contra el derecho a la libre elección de cónyuge o pareja, es definida como toda acción u omisión, sea o no por conveniencia, tradición, costumbre, o práctica cultural, que limite, vulnere o restrinja el derecho de las mujeres a elegir libre, informada y voluntariamente a su cónyuge o pareja (artículo 4, fracción I). Respecto a este tipo de violencia, el INEGI en su comunicado de prensa núm. 596/19 reporta que, en San Luis Potosí, el 3.4 % de mujeres de 15 años y más, se unieron a su actual esposo o pareja porque fue obligada a hacerlo, ya sea porque se embarazó, se la robaron, o bien, porque se arregló su unión a cambio de dinero o bienes (INEGI, 2019, pág. 13)⁶.

Otro tipo de violencia contenida en la LAMVLV, es la violencia contra los derechos reproductivos, definida en la fracción II del artículo 4 como: toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a obtener información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

La Encuesta ENDIREH 2021 Principales Resultados, arrojó en el ámbito de violencia digital en mujeres de 15 años y más, que a lo largo de la vida el 13 % y en los últimos 12 meses el 6.9 % han experimentado alguna situación de violencia a través de medios digitales. Esta violencia es definida en la fracción III del artículo 4 de la LAMVLV, como los actos de, acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas sonoras, verdaderas o alteradas, o cualquier otra acción que sea cometida a través de tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales, correo electrónico, aplicaciones, o cualquier otro espacio digital, y atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada, o vulnere algún derecho humano de las mujeres.

Continuando con el artículo 4 en su fracción IV, donde define a la violencia docente como, las conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, étnica, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros. Lo es también la estigmatización y sexismo al orientar a las alumnas a elegir y cursar carreras con base en estereotipos de género. Respecto a esta violencia, el ENDIREH, 2021 no reporta datos, solo señala que San Luis Potosí ocupa el lugar 26 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito escolar, siendo a lo largo de la vida escolar, la violencia física la que más comúnmente han experimentado las mujeres (18.1 %), mientras que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. fue la psicológica (9.0 %).

La Encuesta (ENDIREH, 2021) determinó que el 28.4 % de las mujeres potosinas han experimentado la violencia económica; así como el 16.2 % de las mujeres encuestadas vivieron alguna acción u omisión por parte de su agresor que afectó su situación económica en los últimos 12 meses previos a ser encuestadas. En este sentido, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí establece que la violencia económica, es "toda acción u omisión del agresor que afecta la situación económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos" (artículo 4, fracción V).

La violencia estipulada en el artículo 4, fracción VI, es la violencia en el espacio público: aquella que es ejercida por una o más personas en lugares públicos o de acceso público, a través de toda acción u omisión que trasgreda o limite los derechos humanos de las mujeres, en el que haya o no contacto físico, que se manifiesta en conductas como: a) Expresiones verbales, gestos, miradas lascivas o intimidatorias, silbidos y sonidos obscenos, ofensas sobre su cuerpo, comentarios inapropiados que impliquen

⁶ INEGI. (2019). "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)" DATOS DE SAN LUIS POTOSÍ. Comunicado de Prensa, Núm. 596/19. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_SLP.pdf

que las mujeres son innecesarias o invasoras del espacio público; con connotación sexual o discriminatoria en razón de género contra las mujeres. b) Tocamientos, manoseos, besos, abrazos, arrimones, recargados o encimados sin consentimiento de las mujeres, independientemente si se realizan con o sin connotación sexual. c) Masturbación, acecho, actos de exhibicionismo, persecución y demás prácticas que afecten o dañen la dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo en los espacios públicos.

También se tiene la violencia en el noviazgo: el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la realización de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o de hecho o una relación sexual (artículo 4, fracción VII). La información del INEGI en su comunicado de prensa núm. 596/19, indica que 39.2% de las mujeres de 15 años y más en San Luis Potosí que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja -ya sea de cohabitación por medio del matrimonio o la unión de hecho, o bien alguna relación de pareja o noviazgo sin vivir juntos-, han enfrentado agresiones por parte del esposo o pareja actual o la última, a lo largo de su relación (INEGI, 2019, pág. 18).

Además, la LAMVLV el artículo 4°, fracción VIII a la violencia feminicida como la “forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Respecto a este tipo de violencia en San Luis Potosí, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal de INEGI 2022, registró 24 víctimas de feminicidio y para el periodo correspondiente de enero-mayo 2023 el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó la existencia de 7 presuntos feminicidios en San Luis Potosí^Z.

Por otra parte, el 34.6 % de las mujeres potosinas han vivido violencia física a lo largo de su vida; asimismo, la encuesta (ENDIREH, 2021) observó que el 9.4 % de las mujeres que proporcionaron información, vivieron violencia física en los últimos 12 meses previos a la encuesta. Por ende, la violencia física, se encuentra como el tercer tipo de violencia que más se ha visibilizado en esta encuesta. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí determina en el artículo 4, fracción IX, que este tipo de violencia es “cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, armas u objetos, ácidos o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables, o cualquier otras sustancias que, en determinadas condiciones, puedan provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas”.

De igual forma, la LAMVLV define a la violencia institucional en el artículo 4, fracción X, como: actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. También constituirá violencia institucional cuando los órganos de procuración y administración de justicia emitan resoluciones o que contengan prejuicios basados en el género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales fundadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación a los hombres.

La negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso, la posibilidad de mejorar su sueldo, de obtener igual salario por igual trabajo o las condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, la exclusión de género en ciertos cargos por la edad, la solicitud o requerimiento de presentar certificado médico de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo o para el ejercicio o disfrute de cualquier otro derecho laboral, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género; es la definición que la LAMVLV le da a la violencia laboral, en su artículo 4, fracción XI. La ENDIREH 2021, reporta que, en el ámbito laboral, San Luis Potosí ocupa el lugar 21 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el trabajo a lo largo de la vida laboral. El tipo de violencia más frecuente en el ámbito laboral es la discriminación, tanto a lo largo de la vida laboral (19.4 %) como en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta (22.3 %).

^Z La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view> y conforme a los lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos publicados en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310369/Lineamientos_registro_feminicidio_CNPJ_aprobada_5MZO2018.pdf

Otro tipo de violencia al cual se enfrentan las mujeres potosinas es la violencia obstétrica, definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 4°, fracción XII, como “todo abuso, acción u omisión intencional, negligente y dolosa que lleve a cabo el personal de salud, de manera directa o indirecta, que dañe, denigre, discrimine, o de un trato deshumanizado a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio; que tenga como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad”.

Las estadísticas establecidas por la encuesta ENDIREH 2021, señalan que existe un aproximado de 181,254 mujeres entre las edades de 15 a 49 años que tuvieron un parto entre el año 2016 y el 2021, de las cuales el 61.1% no experimentaron incidentes de maltrato, mientras que el 38.9% sí fue maltratada en algún momento de su último parto.

Además, se estima que, en el estado de San Luis Potosí, el maltrato en la atención obstétrica entre las mujeres de 15 a 49 años en los últimos 5 años, es mayor en las mujeres que tuvieron cesárea, en comparación con las que tuvieron parto.

Como resultado del entrecruce de la violencia en los ámbitos comunitarios e institucionales, la violencia política contra las mujeres en razón de género se encuentra definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí en el artículo 4, fracción XIII como “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo”.

El diagnóstico de violencia política electoral del periodo correspondiente al 2020-2021, que presentó el Consejo Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) en el mes de octubre del año 2022, reporta 34 quejas o denuncias, de las cuales un 47.1 % se reportaron en la capital del Estado, destacando que solo el 7% de las mujeres que han sufrido violencia política ha denunciado.

En la fracción XIV del artículo 4 de la LAMVLV se define a la violencia política como, cualquier acción u omisión cometida por una o varias personas, o servidores públicos, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, económico, o sexual, en contra de una o varias mujeres, y/o de su familia, para acotar, restringir, suspender, o impedir el ejercicio de sus derechos ciudadanos y político-electorales, o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad

De acuerdo con la encuesta ENDIREH 2021, la violencia psicológica es el tipo de violencia que más se ejerce contra las mujeres en el Estado de San Luis Potosí, visibilizado que el 51.6% de las mujeres entre 15 años o más han sido víctimas de esta violencia. Asimismo, se señala que el 29% de las mujeres potosinas la han vivido en los últimos 12 meses previos a la encuesta. Esta violencia es definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí en el artículo 4°, fracción XV como “todo acto u omisión que daña la estabilidad psicológica que puede consistir en: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, desdén, negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, chantaje, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación, amenazas, o cualquier otra que conlleva a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”.

La violencia sexual definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí en su artículo 4, fracción XVI como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, o ambas, que atenta contra su libertad, dignidad, seguridad sexual e integridad física, que implica el abuso de poder y la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.” Y representa uno de los tipos de violencia que más padecen o viven las mujeres en el Estado de San Luis Potosí, ante esto, la encuesta ENDIREH 2021, señaló que de las mujeres encuestadas un 45% de las mujeres entre 15 años o más han sido víctimas de violencia a lo largo de su vida, además, se determinó que el 21.3 % de las mujeres vivieron violencia sexual en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

También es importante señalar que la prevalencia de violencia sexual entre mujeres de 15 años y más fue del 10.1 % durante su niñez, al respecto el ENDIREH 2021, reportó que el 8.2 % de las mujeres encuestadas experimentaron abuso sexual durante su infancia por parte de algún tío, un no familiar (vecino, conocido) o un primo.

Finalmente, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí en su artículo 4, fracción XVI bis. define la Violencia vicaria: como las acciones de violencia ejercida sobre las hijas e hijos de la mujer, con el objetivo de causarle daño, realizadas por una persona agresora que tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato, o se mantenga o hayan mantenido una relación de hecho, pudiendo consistir la violencia en cualquiera de las modalidades que

reconoce esta ley, incluyendo la sustracción ilegal de los hijos e hijas del hogar de la madre, y cualquiera otra dirigida a dañar a la mujer a través del daño a sus hijos e hijas.

5.1. Otras problemáticas que viven las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad en San Luis Potosí.

Esta política estatal gubernamental se ha diseñado de manera transversal e incluyente, focalizando acciones que previenen, atienden, sancionan y erradican la violencia contra las mujeres en situación de vulnerabilidad tanto del medio urbano, como rural; así como las mujeres y niñas indígenas, afroamericanas, migrantes, con discapacidad, aquellas que han sido víctimas de trata, mujeres de la tercera edad, mujeres privadas de su libertad, aquellas de la comunidad LGBTIQ+ y finalmente, las niñas y adolescentes embarazadas.

En este sentido, una de las problemáticas en el Estado de San Luis Potosí, es la migración tanto de hombres como mujeres, principalmente del triángulo centroamericano; debido a que nuestro Estado, es la entidad que se encuentra dentro de la ruta más corta hacia Estados Unidos, al tener vías de tren y caminos hacia los Estados fronterizos de Tamaulipas y Nuevo León. Asimismo, se considera una escala para las personas migrantes en tránsito para recuperarse ya sea dentro de la Casa de la Caridad del Hogar del Migrante o en hoteles cercanos a las vías del tren que también son usados por coyotes o traficantes.

Algunos datos señalados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas publicado en el año 2022, indica que, 30,099 mujeres en el periodo de enero a noviembre del 2022, sufrieron eventos de devolución desde Estados Unidos y 2,203 de los casos no estaban acompañadas. Los principales estados de origen con mayor incidencia de eventos fueron: Guerrero (20.9%), Chiapas (12.5%), Oaxaca (12.1%), Veracruz (7.8%) y Puebla (6.8%). Mientras que San Luis Potosí presentó 0.1 a 2% de eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes. Actualmente San Luis Potosí, ocupa el número 13 a nivel nacional con respecto al volumen de población que reside en el extranjero, lo cual equivale a un 3.4 % del total de la población total.

Sobre la problemática de discriminación, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 publicó que, a nivel nacional, el 30.3% de mujeres migrantes de 15 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. Asimismo, el 37.2 % de la población migrante de este mismo rango de edad fue discriminada por el hecho de ser mujer. No existen en dicha encuesta datos estadísticos de manera local.

En cuanto a mujeres indígenas, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS- INEGI) estableció que el 28.1 % de la población de mujeres indígenas de 12 años y más, declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses a nivel nacional.

Otro grupo importante de mencionar, son las mujeres afrodescendientes o afro mexicanas debido a que, de acuerdo al último censo realizado por el INEGI en el año 2020, se documentó sobre la existencia de 1,297,617 mujeres afro mexicanas o afrodescendientes, de las cuales 55,337 mujeres viven en el Estado de San Luis Potosí. La ENADIS 2022 estima que de la población de mujeres afrodescendientes de 12 años y más, 36.1% percibió que le discriminan mucho al momento de buscar empleo, también reporta que 37.2% de la población de mujeres afrodescendientes de 12 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses.

Por otra parte, el INEGI en el 2021 realizó por primera vez un censo para identificar a la población LGBTIQ+ a nivel nacional, en cuanto al Estado de San Luis Potosí, se registró una población de 137,129 personas de esta comunidad. Sin embargo, no se describe en dicha encuesta cuántas mujeres pertenecen a este sector de la población.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, publicada por el INEGI, registró que en el Estado de San Luis Potosí existen alrededor del 39.3 % de mujeres en edad entre 15 años o más con alguna discapacidad o alguna limitación para realizar actividades cotidianas, de ellas, el 40 % experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses previos a la realización de la encuesta.

Acerca del grupo poblacional de mujeres de 60 años o más, mujeres de la tercera edad, la ENDIREH 2021 estimó que, en el Estado de San Luis Potosí existen aproximadamente 215, 393 mujeres en este rango de edad, de las cuales 29, 356 han experimentado algún incidente de violencia.

Un grupo de mujeres en situación de vulnerabilidad que resultan de gran importancia, son las mujeres privadas de la libertad; de acuerdo a los datos señalados por el Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra mujeres privadas de libertad en México, realizada por la Secretaría de Gobernación publicado en el año 2022, señala que en la Región Centro Occidente (Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Colima) se cuenta con 65 casos registrados

de mujeres víctimas de tortura sexual y con 34 casos de indicios de crimen; entre las edades de las víctimas se señala que el 44% son mujeres de 30 a 39 años mientras que el 34% corresponden a mujeres de 18 a 39 años, 14% mujeres entre 40 a 49 años y finalmente un 8% tenían de 50 a 100 años de edad. Asimismo, este diagnóstico estima que solo el 1.1 % de las mujeres denuncia por el delito de tortura o tortura sexual ante la Fiscalía.

También el Diagnóstico mencionado en el párrafo anterior, registró 25.89 casos de quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí. Otro dato importante es que la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención (CEEAV) registró la atención de tres mujeres víctimas de tortura.

Referente a las mujeres víctimas de trata, el Banco Estatal de Información sobre la Violencia contra las Mujeres (BAEVIM), cuenta con un registro de 67 casos de mujeres víctimas de trata, entre las instituciones que han informado sobre estos casos registrados se encuentran el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Salud (SSA), Centro de Justicia para Mujeres (CJM), y el Refugio "Otra Oportunidad".

Respecto a las niñas y mujeres embarazadas en el Estado de San Luis Potosí en el año 2020, el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (GEPEA) registró:

1. Que nacieron en promedio al día, 120 niñas y niños, de mujeres en edades menores de 20 años.
2. Lo anterior equivale a un total de 43 mil 661 partos en ese año y más de 7 mil partos en mujeres adolescentes.
3. Los municipios con mayor porcentaje de nacimientos en mujeres de 10 a 19 años fueron Santa Catarina (27.7%), Matlapa (27.3%), Cerro de San Pedro (26.2%), Villa Hidalgo (25.4%) y Zaragoza (25.1%).

5.2. Coordinación Interinstitucional del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La presente administración del Instituto de las Mujeres del Estado atiende a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí respecto a la obligación de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, siendo el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) el principal mecanismo responsable para conjugar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, integrado por titulares de la Administración Pública Estatal, además de titulares de organismos autónomos e instituciones invitadas.

El Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), conoce la problemática que viven las mujeres, niñas y adolescentes potosinas; por ello, reconoce la responsabilidad que tiene con esta población en situación de vulnerabilidad y los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos, ante las Convenciones y tratados de las cuales México forma parte, por lo que insta a toda la Administración Pública Estatal y Municipal y al Refugio "Otra Oportunidad" a llevar a cabo las acciones pertinentes para dar cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones a cada uno de los ejes que integran el presente Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM) para el periodo correspondiente 2023-2027, así como continuar con el diseño y ejecución de la política gubernamental para que las mujeres en el estado de San Luis Potosí alcancen una vida libre de violencia.

Este Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con el objeto de crear una pauta para implementar acciones de prevención, atención y erradicación de las violencias; así como disminuir el índice de feminicidios a través del fortalecimiento de las instituciones gubernamentales a nivel estatal, y con ello mejorar sus mecanismos, implementando un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo a los tres ejes que articulan y dan sentido a cada una de las acciones puntuales: *la transversalidad, la interseccionalidad e interculturalidad.*

El eje de transversalidad plantea prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante acciones coordinadas e integrales en toda la administración pública estatal, incorporando la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, con el objetivo de homologar los principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar el principio de igualdad en las instituciones públicas y privadas.

El eje de interseccionalidad parte de un enfoque que permite reconocer cómo las desventajas de género son exacerbadas cuando se interceptan con situaciones, temporales o transitorias, que viven las mujeres como el ciclo vital, la residencia, el estatus migratorio, condiciones estructurales como la pobreza o bien posiciones que aluden a formas identitarias devaluadas, deterioradas o despreciadas, como la etnia, la orientación sexual, el color de la piel, entre otras, que por ellas se encuentran en mayor riesgo de vivir violencia, una vez que la padecen, su capacidad de agencia es más limitada.

El eje de interculturalidad demanda que las estrategias y acciones sean culturalmente pertinentes, lo que supone adaptarlas de acuerdo a la cosmovisión, lenguas y demandas de las mujeres indígenas y afromexicanas, sin incurrir en concepción esencialista de los usos, costumbres y tradiciones de los grupos, y comunidades de las que son parte, sino que se identifiquen las condiciones de desigualdad que comparten con otras mujeres al interior de sus comunidades y también con los varones en tanto grupos que han sido excluidos históricamente.

6. Desarrollo del PEPASEVM.

El PEPASEVM está compuesto por 4 objetivos, 14 estrategias y 99 líneas de acción, correlacionadas para contribuir a la disminución de las violencias contra niñas y mujeres. Los 4 objetivos del PEPASEVM están basados en los 4 Ejes de Acción: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, definidos en el artículo 4, en sus fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; mientras que, el numeral 2, fracción VII del Decreto Administrativo que actualiza el Reglamento del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, define los Ejes de acción como: “Conjunto de estrategias transversales, basadas en principios rectores con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, que se llevan a cabo para aplicar las políticas públicas tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar los tipos y modalidades de la violencia, de conformidad con la Ley”.

En la primera reunión ordinaria del SEPASEVM, celebrada el 31 de marzo del 2023, la Titular del Instituto de las Mujeres del Estado, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del SEPASEVM, presentó la propuesta para actualizar el Reglamento del Sistema, misma que fue aprobada por mayoría. Por lo que, el Reglamento del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí fue publicado por Decreto Administrativo en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el martes 25 de abril de 2023.

Actualización que es de gran importancia, toda vez que el SEPASEVM operaba con el Reglamento divulgado el 26 de febrero de 2008, cuyo contenido era obsoleto y desactualizado que atendía a una Ley actualmente abrogada.

Con esta reciente publicación del Reglamento, se fortalecen las acciones de los integrantes del Sistema al actualizar su organización y funcionamiento.

1.- OBJETIVOS DEL PEPASEVM.

Objetivo 1. PREVENIR. Contribuir en la disminución de las violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.

Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.

Objetivo 3. SANCIONAR. Reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres.

Objetivo 4. ERRADICAR. Incrementar las acciones de coadyuvancia con las Instituciones Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

6.1. Objetivo 1. PREVENIR. Contribuir en la disminución de las violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.

6.1.1. Importancia del objetivo 1.

Busca fortalecer la coordinación de acciones entre todas las autoridades estatales y municipales de acuerdo con sus facultades y competencias a fin de consolidar los esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención de la violencia en todos sus tipos y modalidades contra las mujeres y niñas, siendo necesario focalizar las acciones en los grupos de mayor vulnerabilidad como lo son niñas, mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres y niñas indígenas, mujeres y niñas migrantes, mujeres y niñas con discapacidad, residentes en zonas con alto índice de violencia social y trata, mujeres privadas de su libertad, y la comunidad LGBTQ+, generando condiciones idóneas para prevenir la violencia y discriminación tanto en los ámbitos públicos y privados.

Lo anterior precisa la tarea de realizar acciones que logren transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres, con la finalidad de eliminar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la cosificación de las mujeres y la normalización de las violencias. Se requiere también de intervenciones y fortalecimiento en los procesos educativos que permitan tanto a los actores educativos como al alumnado de todos los niveles, contar con instrumentos que identifiquen, construyan y prevengan la violencia en los espacios educativos y a la vez se formen personas capaces de establecer relaciones basadas en la igualdad, la paz, la empatía y autonomía para vivir en sociedades más igualitarias, más justas y respetuosas de los derechos humanos de todas las personas. Además de capacitar al personal médico para que ofrezca una atención especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia sexual (Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005).

De la misma forma, deberán forjarse condiciones en los espacios públicos y laborales libres de acoso, discriminación y otras formas de violencia mediante acciones de prevención de las violencias en todos los ámbitos donde mujeres y niñas se desenvuelven.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo 1. Prevenir, se atiende a lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 33, fracciones:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;
- IV. Ilustrar, capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos de las mujeres, al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;
- VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres, y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Objetivo 1. Prevenir.

Estrategia 1.1 Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen la violencia.

Estrategia 1.2 Prevenir la violencia en el ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.

Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.

Estrategia 1.4.- Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.

Estrategia 1. 5.- Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad*.

<p>Estrategia 1.1 Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen la violencia.</p>	<p>Estrategia 1.2.- Prevenir la violencia en el ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.</p>	<p>Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.</p>	<p>Estrategia 1.4. Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.</p>	<p>Estrategia 1.5. Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad*.</p>
<p>1.1.1. (AVG MP5). Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.</p>	<p>1.2.1. (AVG. MS2). Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.3.1. (AVG MP4). Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.</p>	<p>1.4.1. (AVG. MP3). Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de San Luis Potos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.</p>	<p>1.5.1. Implementar campañas de difusión e información sobre los derechos de las niñas y mujeres en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy, además de incorporar la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.</p>
<p>1.1.2. Sensibilizar a la población en general sobre el impacto social y estructural de la violencia contra las niñas y mujeres.</p>	<p>1.2.2. Crear redes comunitarias para llevar a cabo actividades de información y lograr espacios seguros y dignos para las niñas, adolescentes y mujeres,</p>	<p>1.3.2. Diseñar y desarrollar campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias.</p>	<p>1.4.2. Promover y difundir la implementación de la Norma Oficial Mexicana, NMX-R-025-SCFI-0215.</p>	<p>1.5.2. Trabajar interinstitucionalmente para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.</p>



<p>Estrategia 1.1 Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen la violencia.</p>	<p>Estrategia 1.2.- Prevenir la violencia en el ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.</p>	<p>Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.</p>	<p>Estrategia 1.4. Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.</p>	<p>Estrategia 1.5. Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad*.</p>
	<p>desagrado por municipio.</p>			
<p>1.1.3. Realizar talleres, en alianza con autoridades ejidales y comunitarias, de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres en comunidades rurales e indígenas.</p>	<p>1.2.3. Realizar actividades de prevención de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, en pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>1.3.3. Ejecutar acciones de prevención en secundarias y preparatorias para difundir y promover la cultura de paz.</p>	<p>1.4.3. Colocar en espacios visibles de trabajo, materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual.</p>	<p>1.5.3. Campañas y acciones de prevención, con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género</p>
<p>1.1.4. Diseñar y ejecutar campañas en distintos medios de comunicación sobre la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres; con énfasis en los tipos y modalidades de violencia.</p>	<p>1.2.4. Colocar alumbrado público en zonas identificadas con alta incidencia delictiva.</p>	<p>1.3.4. Capacitar al personal docente y administrativo sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y prevención a la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.4.4. Actualizar al funcionariado público en los temas de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral.</p>	<p>1.5.4. Trabajar con asociaciones u organizaciones civiles de mujeres, para visibilizar las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.</p>
<p>1.1.5. Capacitar a medios de comunicación para prevenir que la violencia contra las niñas y mujeres se reproduzca y normalice.</p>	<p>1.2.5. Incrementar a nivel comunitario la vigilancia en lugares concurridos, como escuelas, parques, mercados, tiendas y centros comerciales, etc.</p>	<p>1.3.5. Realizar capacitaciones dirigidas a madres y padres de familia, personas cuidadoras, sobre la comunicación con niñas, niños y adolescentes; la prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.4.5. Implementar un Protocolo de Actuación para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo alineado a la normativa vigente en materia.</p>	<p>1.5.5. Sensibilizar a las mujeres en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos de las mujeres, dotándolas de herramientas para su empoderamiento personal.</p>
<p>1.1.6. Difundir información relacionada con los tipos de servicios y</p>	<p>1.2.6. Brindar pláticas y talleres en cabeceras municipales,</p>	<p>1.3.6. Diseñar, difundir y aplicar el protocolo para la detección y atención de casos de</p>	<p>1.4.6. Capacitar en los centros de trabajo, a las y los empleadores; en</p>	<p>1.5.6. Realizar foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en</p>

Estrategia 1.1 Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen la violencia.	Estrategia 1.2.- Prevenir la violencia en el ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.	Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.	Estrategia 1.4. Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.	Estrategia 1.5. Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad*.
atención especializada para niñas y mujeres víctimas de violencia.	colonias y comunidades sobre las violencias en el internet o ciberespacio.	violencia de género, acoso y hostigamiento en todas las escuelas de educación básica.	materia de derechos humanos, género y no discriminación.	situación de riesgo o vulnerabilidad.
1.1.7. Sensibilizar e informar en las colonias, comunidades o áreas identificadas con altos índices de violencia contra las niñas y mujeres sobre los delitos contra mujeres en el ámbito familiar.	1.2.7. Conocer e identificar el tipo de violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres que prevalecen en los municipios, para generar prevención focalizada.	1.3.7. Promover la realización de talleres de información para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.	1.4.7. Trabajar en conjunto el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajo.	1.5.7. Visibilizar las principales violencias a las que se enfrentan las mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas y; mujeres afromexicanas para prevenir la violencia en su contra.
1.1.8. Promover pláticas y talleres en municipios y comunidades para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres.	1.2.8. Implementar procesos comunitarios de trabajo educativo y cultural con niños, hombres jóvenes y adultos a fin de fomentar actitudes, y comportamientos sociales orientados a la no violencia contra las mujeres.	1.3.8. Promover la Educación sexual integral en el ámbito escolar con énfasis en niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas.	1.4.8 Promover el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo.	1.5.8. Realizar acciones especiales para informar a mujeres en situaciones de riesgo o de grupos en situación de vulnerabilidad, los mecanismos de denuncia.
1.1.9. Implementar acciones de reeducación, sensibilización y espacios de reflexión dirigidas a hombres.	1.2.9. (AVG MP7). Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.	1.3.9. Desarrollar campañas de la violencia en el noviazgo, con enfoque de interseccionalidad.		1.5.9. (AVG MP8). Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres en San Luis Potosí víctimas de violencia.



Estrategia 1.1 Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen la violencia.	Estrategia 1.2.- Prevenir la violencia en ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.	Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.	Estrategia 1.4. Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.	Estrategia 1.5. Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad*.
1.1.10 Brindar pláticas y talleres en cabeceras municipales, colonias y comunidades para prevenir el delito de trata en lugares donde se han identificado casos.				1.5.10. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil y/o especialistas, para generar protocolos de actuación, rutas de atención y acciones de prevención de las principales violencias que viven las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad.

*Mujeres periodistas, defensoras derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas, mujeres con discapacidad, etc.

* AVG MP5: Alerta de Violencia de Género, medida de prevención 5; AVG MP4: Alerta de Violencia de Género, medida de prevención 4; AVG MP3: Alerta de Violencia de Género, medida de prevención 3; AVG MS2: Alerta de Violencia de Género, medida de seguridad 2; AVG MP8: Alerta de Violencia de Género, medida de prevención 8 y AVG MP7: Alerta de Violencia de Género, medida de prevención 7.

6.2. Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.

6.2.1. Importancia del objetivo 2.

Los servicios de atención especializados para las mujeres potosinas se encuentran en las cuatro zonas geográficas del Estado, prestando la asesoría jurídica, atención médica y psicológica, incluso realizando acciones que buscan el empoderamiento y el empoderamiento económico de las mujeres.

Para asegurar las atenciones actualmente, la Fiscalía General del Estado cuenta con agencias del Ministerio Público que atienden el tema de violencia de género en los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Tamazunchale y Tamuín, estas agencias cuentan con una unidad de atención inmediata, servicios periciales tales como psicología y medicina forense lo cual se traduce en eficientizar los servicios. En lo que respecta a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, la Fiscalía Especializada en la Atención a la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes es la encargada de brindar los servicios correspondientes.

De igual manera, nuestro Estado cuenta con el Centro de Justicia para las Mujeres, encargado de brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres víctimas de violencia y a hijos e hijas, con un enfoque de derechos humanos, de género y de interés superior de la infancia, se ocupan de asesorar, apoyar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia y en su caso a sus menores hijos e hijas en los procesos necesarios para resolver su problemática en torno a la violencia, recuperar su seguridad, lograr su pleno acceso a la justicia y contribuir a que en los ámbitos de la vida familiar, social, cultural, educativa, laboral, política y económica, las mujeres puedan alcanzar los niveles de bienestar y acceso a las oportunidades, libres de violencia y en condiciones de igualdad que les permitan lograr su pleno desarrollo humano;

actualmente hay cuatro Centros de Justicia para Mujeres ubicados en los municipios de San Luis Potosí, Rioverde, Matehuala y Matlapa, cubriendo así las cuatro zonas geográficas el Estado.

Por su parte, el Instituto de las Mujeres del Estado, ha establecido los servicios especializados en 12 Unidades Locales de Atención Semifijas para las Mujeres (ULAS) que pertenecen al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con el objeto de contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada de dichas unidades.

Las Unidades Locales de Atención Semifijas para las Mujeres (ULAS) están divididas por microrregiones:

- Unidades Locales de Atención (ULAS) de Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (CAIMES).
- Microrregión Altiplano-Este: Matehuala, Villa de Guadalupe, Catorce y Cedral.
- Microrregión Altiplano Oeste: Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo y Charcas. Microrregión Centro- Sur: San Luis Potosí, Ahualulco del Sonido 13, Mexquitic de Carmona y; Villa de Reyes.
- Microrregión Centro-Este: Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, San Nicolás Tolentino y; Zaragoza.
- Microrregión Media -Oeste: Rio Verde, Villa Juárez, Ciudad Fernández y; San Ciro de Acosta.
- Microrregión Media- Este: Ciudad del Maíz, Cárdenas, Rayón y; Santa Catarina.
- Microrregión Huasteca- Noroeste: Ciudad Valles, El Naranjo, Tamasopo y; Aquismón.
- Microrregión Huasteca-Noreste: Tamuín, Ébano, San Vicente Tancuayalab y; Tanquían.
- Microrregión Huasteca Centro-Este: Tancanhuitz, Tanlajás San Antonio y; Tampamolón.
- Microrregión Huasteca Centro- Oeste: Huehuetlán, Coxcatlán, Axtla de Terrazas y; Xilitla.
- Microrregión Huasteca-Sur: Tamazunchale, Matlapa, Tampacán, San Martín Chalchicuautla.

De las aportaciones de este objetivo se encuentra en primer lugar que busca reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia, en segundo lugar se busca atender con enfoque intercultural en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia y por último fortalecer los servicios de atención de los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral, especializada y multidisciplinaria.

Por lo que, se definen acciones enfocadas a brindar una atención especializada con enfoque integral, multidisciplinario, diferencial, intercultural, de derechos humanos; buscando disminuir las brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho a recibir atención pertinente, por lo que las instituciones responsables requieren mejores servicios especializados para la atención a los diversos daños que produce la violencia en niñas, y mujeres, contribuyendo a restituir y reconfigurar relaciones de confianza basadas en formas de convivencia no dañinas. Es importante recordar que el ejercicio de la violencia no solamente afecta a las mujeres que la viven, sino que tiene un impacto negativo en las familias de las que son parte, en sus barrios y comunidades de pertenencia.

Este objetivo, también busca que la atención sea diferenciada, es decir atender de acuerdo a la situación de vulnerabilidad que presentan mujeres y niñas indígenas, mujeres y niñas víctimas de violencia con discapacidad y las mujeres en situación de riesgo en los municipios de DAVGM, entre otras que escasamente han estado presentes en las políticas y programas para la prevención, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo 2. Atender, en términos con lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 33, fracciones:

- III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos y atención a víctimas de violencia, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;



- V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;
- XII. Impulsar la creación y el fortalecimiento de refugios para mujeres víctimas de violencia y sus menores hijos; y
- XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos de las mujeres, que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.

Objetivo 2. Atender.

Estrategia 2.1. Reforzar los servicios de atención especializada a niñas y mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia.

Estrategia 2.2. Atender con enfoque interseccional y diferenciado en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia.

Estrategia 2.3. Fortalecer los servicios de atención especializada y los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral y multidisciplinaria.

Estrategia 2.1 Reforzar los servicios de atención especializada a niñas y mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia.	Estrategia 2.2 Atender con enfoque interseccional y diferenciado en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia.	Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención especializada y los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral, especializada y multidisciplinaria.
2.1.1. Capacitar al funcionariado público en la NOM-046-SSA2-2005.	2.2.1. Proveer personal intérprete a niñas y mujeres víctimas de violencia integrantes de pueblos y comunidades indígenas.	2.3.1. Coordinar con los Centros de Justicia para Mujeres las atenciones, el trabajo colaborativo interinstitucional para la atención y procuración de justicia para niñas y mujeres víctimas de violencia.
2.1.2. Difundir la cobertura y los horarios de atención integral a niñas, y mujeres buscando la cercanía de las instituciones con municipios y comunidades.	2.2.2. Atender con enfoque diferencial y especializado a niñas y mujeres en las Instancias Municipales de las Mujeres, en los Centros de Justicia para Mujeres, Fiscalías Especializadas y en las Unidades Locales de Atención del PAIMEF, en Instituciones Municipales y Estatales.	2.3.2. Capacitar al personal de los Centros de Justicia para Mujeres, de las Unidades Locales de Atención PAIMEF, al funcionariado público que interviene en la atención a niñas y mujeres para facilitar la canalización y evitar la revictimización.
2.1.3. Orientar a niñas y mujeres sobre las instituciones que les ofrecen ayuda, asistencia y atención especializada.	2.2.3. Capacitar a personal de primer contacto para brindar las atenciones con enfoque diferencial, igualdad, inclusión y respeto.	2.3.3. (AVG. MS4). Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia Familiar.

Estrategia 2.1 Reforzar los servicios de atención especializada a niñas y mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia.	Estrategia 2.2 Atender con enfoque interseccional y diferenciado en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia.	Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención especializada y los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral, especializada y multidisciplinaria.
2.1.4. Acercar la atención aquellas comunidades alejadas, por medio de campañas, ferias de servicios, difusión en mercados municipales; así como en comercios locales dando a conocer canales de atención para mujeres víctimas de violencia.	2.2.4. Accionar estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad.	2.3.4. Implementar con los municipios, un protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos encargados de brindar servicios especializados a mujeres.
2.1.5. Reforzar los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.	2.2.5. Atender con perspectiva de género para disminuir el índice de violencia obstétrica.	2.3.5. Capacitar al funcionariado municipal y estatal que brinda atención en la instrumentación de los protocolos de actuación
2.1.6. Difundir las líneas telefónicas de apoyo o números de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia.	2.2.6. Publicar materiales de difusión sobre las instituciones de salud y de procuración de justicia en lenguas Tének, náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio, video para las personas con discapacidades.	2.3.6. Firmar convenios con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.
2.1.7. Difundir en los municipios información sobre el quehacer de las instituciones y los servicios dirigidos a mujeres y niñas víctimas de violencia.	2.2.7. (AVG MS5). Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.	
2.1.8. Gestionar el fortalecimiento de los espacios para la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	2.2.8. (AVG. MP4, 4.4). Detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.	
2.1.9. (AVG MS3). Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.		
2.1.10. (AVG. MP6). Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM.		
2.1.11. Atender al principio de debida diligencia, canalizando a las mujeres, sus hijas e hijos que lo requieran a los servicios		



Estrategia 2.1 Reforzar los servicios de atención especializada a niñas y mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia.	Estrategia 2.2 Atender con enfoque interseccional y diferenciado en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia.	Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención especializada y los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral, especializada y multidisciplinaria.
especializados del Refugio "Otra Oportunidad".		

* AVG MS4: Alerta de Violencia de Género, medida de seguridad 4; AVG MS5: Alerta de Violencia de Género, medida de seguridad 5; AVG MS3: Alerta de Violencia de Género, medida de seguridad 3; AVG MP6: Alerta de Violencia de Género, medida de prevención 6.

6.3. Objetivo 3. SANCIONAR. Reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres.

6.3.1. Importancia del objetivo 3.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" reconoce que la violencia contra mujeres y niñas en todas sus modalidades y tipos constituyen una limitación total o parcial para gozar y ejercer sus derechos y libertades.

Por lo que, la sanción como eje de acción, busca disminuir el incumplimiento a una norma o su infracción, asegurar a las víctimas y/o familiares el acceso efectivo a la reparación del daño y garantizar una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Por tanto, el presente Programa mediante este objetivo 3, hace énfasis en fortalecer la coordinación entre el sistema de procuración y administración de justicia en la atención a las violencias contra las mujeres, contribuir a garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género en el acceso al apoyo del Fondo Estatal para la Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, además de establecer acciones de coordinación con el Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias, así como restaurar la confianza en las Instituciones.

Un avance importante es la reciente creación en el mes de enero del presente año, de la Fiscalía Especializada en Femicidios que brinda una atención integral a las víctimas relacionadas con este ilícito.

Para la elaboración de este objetivo, se contó con la participación por primera vez de funcionarias públicas del Poder Judicial del Estado y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reconociendo la importancia de sus aportaciones vinculadas al presente objetivo en razón de alcanzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género y apego irrestricto a los derechos humanos.

A fin de reforzar el cumplimiento del objetivo 3. Sancionar, se atiende a lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 33, Facción XI:

- XI. Fomentar la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres, en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.

Objetivo 3. Sancionar.

3.1 Fortalecer la coordinación entre el sistema de procuración, administración de justicia y defensoría pública en la atención a las violencias contra las mujeres

3.2 Coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género para el acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación.

3.3 Establecer acciones para garantizar la reparación del daño a mujeres víctimas de violencia de género.**3.4 Establecer acciones de coordinación con el Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias.**

Estrategia 3.1 Fortalecer la coordinación entre el sistema de procuración, administración de justicia y defensoría pública en la atención a las violencias contra las mujeres	Estrategia 3.2 Coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género para el acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación.	Estrategia 3.3 Establecer acciones para garantizar la reparación del daño a mujeres víctimas de violencia de género.	Estrategia 3.4 Establecer acciones de coordinación con el Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias.
3.1.1. Capacitar al personal primer respondiente o personas policías, municipales y estatales para la atención a niñas y mujeres víctimas.	3.2.1. Asegurar a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la ayuda del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	3.3.1. (AVG MJR 5, 5.1). Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.	3.4.1. Juzgar con perspectiva de género, brindado capacitación a juezas y jueces.
3.1.2. Canalizar interinstitucionalmente y dar seguimiento a los casos de niñas y mujeres para asegurar el acceso a la justicia.	3.2.2. Dar seguimiento a las denuncias e integración de las carpetas de investigación de violencia familiar y de género.	3.3.2. AVG MJR 6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de San Luis Potosí.	3.4.2. Colaboración entre el Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado en la emisión de dictámenes periciales para evitar la dilación procesal.
3.1.3. Reforzar la coordinación entre las integrantes del SEPASEVM para conocer el avance de las atenciones de violencia a niñas y mujeres víctimas de violencia.	3.2.3. Difundir interinstitucionalmente información del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).		3.4.3. Generar apoyo por parte de las instituciones públicas y/o de asociaciones civiles para reeducar a los agresores, como parte de la reparación del daño.
3.1.4. Contar con un directorio amplio y actualizado para canalizar de manera adecuada a las usuarias de los servicios de atención especializados.	3.2.4. (AVG MJR 3, 3.1). Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.		3.4.4. (AVG MJR2). Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que



Estrategia 3.1 Fortalecer la coordinación entre el sistema de procuración, administración de justicia y defensoría pública en la atención a las violencias contra las mujeres	Estrategia 3.2 Coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género para el acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación.	Estrategia 3.3 Establecer acciones para garantizar la reparación del daño a mujeres víctimas de violencia de género.	Estrategia 3.4 Establecer acciones de coordinación con el Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias.
			podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.
			3.4.5. Promover la capacitación de las y los funcionarios del Poder Judicial sobre órdenes de protección.

* AVG MJR 5. Alerta de Violencia de Género, medida de Justicia y Reparación 5; AVG MJR 6. Alerta de Violencia de Género, medida de Justicia y Reparación 6; AVG MJR 3 Alerta de Violencia de Género, medida de Justicia y Reparación 3; AVG MJR 2: Alerta de Violencia de Género, medida de Justicia y Reparación 2.

6.4. Objetivo 4. ERRADICAR. Incrementar las acciones de coadyuvancia con las Instituciones Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

6.4.1. Importancia del objetivo 4.

Las aportaciones de este objetivo son promover reformas del marco normativo estatal que garanticen los derechos humanos de las niñas y mujeres y atender a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, en lo relativo al Banco Estatal de Información sobre la Violencia Contra las Mujeres BAEVIM.

En este tenor, la más reciente revisión que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su Reporte de Monitoreo Legislativo, San Luis Potosí 2022, señala la falta de armonización de diversas leyes y códigos locales, por ejemplo en San Luis Potosí se mantiene pendiente las legislaciones sobre el establecimiento de la violencia obstétrica como delito, reparación del daño dentro del delito de feminicidio y discriminación por identidad de género y expresión de rol de género, por citar algunos (2022:12,13,22,41,60)⁸.

En cuanto a los derechos a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del país y a participar en asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones; el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación han tenido un avance importante que ha alcanzado más del 90% en las leyes estatales, es por ello que en San Luis Potosí se está trabajando en actualizar el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para que el Sistema para la igualdad entre Mujeres y Hombres funcione con un impulso notable.

La coordinación es necesaria y prioritaria, así como el trabajo interinstitucional y colaborativo en los cuatro objetivos del PEPASEVM; en este último es importante el trabajo legislativo en los temas de discriminación, igualdad de género y las modalidades o tipos de violencia que no están consideraras o que falta de armonización en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

Además, esta coordinación debe generar diagnósticos y actualización del Banco Estatal de Información sobre la Violencia Contra las Mujeres (BAEVIM) que permitan elaborar estrategias de acuerdo al contexto y necesidad de cada municipio e investigaciones

⁸ CNDH. (2022). Reporte de Monitoreo Legislativo, San Luis Potosí 2022. Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Observancia/16_RML_SLP_22.pdf

que visualicen las modalidades y tipos de violencia que prevalecen, conocer a los generadores de violencia para diseñar e implementar políticas públicas con perspectiva de género.

La relevancia radica en que se logren fortalecer las bases de acciones interinstitucionales para lograr erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades y tipos, para que las mujeres y niñas gocen y ejerzan sus derechos en cualquier ámbito.

La erradicación será posible en la medida en que se actúe en la prevención, en la protección a las víctimas y en la calidad de los servicios que se brindan, por lo que es necesario cumplir los compromisos y disposiciones normativas internacionales de las cuales México forma parte, armonizar las leyes para prevenir, atender y sancionar las violencias contra niñas y mujeres para poner fin a la impunidad, brindar acceso a una justicia pronta y expedita y sancionar a los generadores de violencia contra mujeres y niñas. Además de atender y cumplir con la Declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para la cual San Luis Potosí cuenta con un Programa de Acciones Estratégicas recién aprobado para su implementación.

Por lo que el presente Programa PEPASEVM 2023-2027 busca la disminución de la violencia contra las mujeres, garantizar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a servicios profesionales e integrales, sensibilizando con perspectiva de género y derechos humanos al personal que participa en los cuatro ejes de acción y demás dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal relacionadas.

A fin de reforzar el cumplimiento del objetivo 4. Erradicar, se atiende a lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 33, fracciones:

- IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia.
- XI. Fomentar la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres, en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad;

Es importante señalar que el 29 de mayo de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” una reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí con el motivo de adicionar la fracción XVI en su artículo 15 y el TÍTULO QUINTO BIS “COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO” con el artículo 32 Bis. Dicha reforma incorpora a la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado como integrante del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM). Por lo que se espera que el Poder Legislativo sume esfuerzos y coadyuve con los integrantes del SEPASEVM en la promoción de reformas en el marco normativo estatal para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Objetivo 4. Erradicar.

Estrategia 4.1 Promover reformas del marco normativo estatal que garanticen los derechos humanos de las niñas y mujeres.

Estrategia 4.2 Atender a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Banco Estatal de Información sobre la Violencia contra las Mujeres BAEVIM.

Estrategia 4.1 Promover reformas del marco normativo estatal que garanticen los derechos humanos de las niñas y mujeres.

Estrategia 4.2 Atender a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de las Violencia contra las Mujeres.

4.1.1. Sensibilizar a las y los legisladores para que tomen acciones en la modificación de leyes que garanticen la igualdad de género.

4.2.1. Diseñar estrategias de disminución de las violencias contra niñas y mujeres, con datos del BAEVIM.

Estrategia 4.1 Promover reformas del marco normativo estatal que garanticen los derechos humanos de las niñas y mujeres.	Estrategia 4.2 Atender a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de las Violencia contra las Mujeres.
4.1.2. (AVG.MJR 4). Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.	4.2.2. Realizar diagnósticos a nivel municipal para conocer las violencias que prevalecen y atenderlas.
4.1.3. Impulsar mesas de trabajo entre instituciones públicas, académicas y sociedad civil para promover y proponer reformas al marco jurídico actual.	4.2.3. Alimentar al banco con datos precisos e información de calidad para monitorear y visualizar los cambios o comportamiento en relación a las violencias contra las niñas y mujeres.
4.1.4. Realizar armonización jurídica que atienda a los temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres.	4.2.4. Investigar para conocer y analizar las características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres para diseñar, instrumentar políticas públicas adecuadas.
	4.2.5. (AVG. MS1). Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

* AVG MJR 4: Alerta de Violencia de Género. Medida de Justicia y Reparación 4 y AVG MS1: Alerta de Violencia de Género. Medida de Seguridad 1.

7. Indicadores.

7.1. Indicadores del objetivo 1. PREVENIR.

7.1.1.1. Estrategia 1.1. Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario impulsando la modificación de conductas estereotipadas que reproducen la violencia.

1.1.1. (AVG MP5). Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, así como los servicios institucionales.

Indicador: Campañas de prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y/o comunitario, publicadas.

1.1.2. Sensibilizar a la población en general sobre el impacto social y estructural de la violencia contra las niñas y mujeres.

Indicador: Porcentaje de acciones de sensibilización sobre el impacto social y estructural de la violencia contra las niñas y mujeres, desagregada por dependencia.

1.1.3. Realizar talleres, en alianza con autoridades ejidales y comunitarias, de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres en comunidades rurales e indígenas.

Indicador: Porcentaje de talleres de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres, realizados en comunidades rurales e indígenas, desagregado por municipio y dependencia.

1.1.4. Diseñar y ejecutar campañas en distintos medios de comunicación sobre la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres; con énfasis en los tipos y modalidades de violencia.

Indicador: Campañas sobre tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres, publicadas.

1.1.5. Capacitar a medios de comunicación para prevenir que la violencia contra las niñas y mujeres se reproduzca y normalice.

Indicador: Porcentaje de medios de comunicación sensibilizados y/o capacitados para prevenir que se reproduzca y normalice, la violencia contra niñas y mujeres.

1.1.6. Difundir información relacionada con los tipos de servicios y atención especializada para niñas y mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Porcentaje de actividades de difusión sobre los servicios y atenciones especializadas para niñas y mujeres víctimas de violencia, desagregada por dependencia/institución.

1.1.7. Sensibilizar e informar en las colonias, comunidades o áreas identificadas con altos índices de violencia contra las niñas y mujeres sobre los delitos contra mujeres en el ámbito familiar.

Indicador: Número de acciones de información y/o difusión sobre los delitos contra las mujeres en el ámbito familiar, implementadas.

1.1.8. Promover pláticas y talleres en municipios y comunidades para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres.

Indicador: Porcentaje de pláticas y talleres para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres, desagregado por municipios.

1.1.9. Implementar acciones de reeducación, sensibilización y espacios de reflexión dirigidas a hombres.

Indicador: Porcentaje de hombres atendidos con acciones o programas de reeducación y/o sensibilización en masculinidades.

1.1.10. Brindar pláticas y talleres en cabeceras municipales, colonias y comunidades para prevenir el delito de trata en lugares donde se han identificado casos.

Indicador: Porcentaje de talleres o pláticas informativas en colonias y comunidades para prevenir el delito trata, desagregados por municipio.

7.1.2. Estrategia 1.2. Prevenir la violencia en ámbito comunitario con la recuperación de espacios públicos seguros para niñas, adolescentes y mujeres.

1.2.1. (AVG. MS2). Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Indicador: Porcentaje de espacios públicos recuperados en municipios alertados.

1.2.2. Crear redes comunitarias para llevar a cabo actividades de información y lograr espacios seguros y dignos para las niñas, adolescentes y mujeres.

Indicador: Redes comunitarias de mujeres creadas, desagregado por municipio.

1.2.3. Realizar actividades de prevención de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, en pueblos y comunidades indígenas.

Indicador: Porcentaje de comunidades y pueblos indígenas donde se realizan actividades de prevención de las violencias contra las mujeres.

1.2.4. Colocar alumbrado público en zonas identificadas con alta incidencia delictiva.

Indicador: Porcentaje de zonas identificadas con alta incidencia delictiva, donde se colocó alumbrado público, desagregado por municipio.

1.2.5. Incrementar a nivel comunitario la vigilancia en lugares concurridos, como escuelas, parques, mercados, tiendas y centros comerciales, etc.

Indicador: Reporte sobre la vigilancia en lugares concurridos, principalmente en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

1.2.6. Brindar pláticas y talleres en cabeceras municipales, colonias y comunidades sobre las violencias en el internet o ciberespacio.

Indicador: Porcentaje de pláticas y talleres sobre las violencias en el internet o ciberespacio, desagregados por dependencia y/o municipios.

1.2.7. Conocer e identificar el tipo de violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres que prevalece en los municipios para generar prevención focalizada.

Indicador: Reporte de tipos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres que prevalecen, principalmente en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

1.2.8. Implementar procesos comunitarios de trabajo educativo y cultural con niños, hombres jóvenes y adultos a fin de fomentar actitudes y comportamientos sociales orientados a la no violencia contra las mujeres.

Indicador: Porcentaje de actividades y/o procesos con niños y hombres realizados para orientar a la no violencia contra las mujeres.

1.2.9. (AVG MP7). Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.

Indicador: (AVG MP7). Porcentaje de unidades del transporte público en las que se realizaron acciones para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

7.1.3. Estrategia 1.3. Prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo.**1.3.1. (AVG MP4). Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia en el sector educativo público y privado.**

Indicador: Porcentaje de centros educativos públicos que realizan acciones de no violencia contra las mujeres, desagregados por nivel escolar básico.

1.3.2. Diseñar y desarrollar campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias.

Indicador: Campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias, implementadas, publicadas.

1.3.3. Ejecutar acciones de prevención en secundarias y preparatorias para difundir y promover la cultura de paz.

Indicador: Porcentajes de escuelas secundarias y preparatorias que difundieron y promovieron acciones sobre la cultura de paz, desagregado por municipio.

1.3.4. Capacitar al personal docente y administrativo sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y prevención de la violencia contra las mujeres.

Indicador: Porcentaje de personal docente y administrativo capacitado sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres y prevención a la violencia contra las mujeres.

1.3.5. Realizar capacitaciones dirigidas a madres y padres de familia, personas cuidadoras, sobre la comunicación con niñas, niños y adolescentes; prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres.

Indicador: Porcentaje de madres y padres de familia que recibieron información o capacitación sobre la prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres.

1.3.6. Diseñar, difundir y aplicar el protocolo para la detección y atención de casos de violencia de género, acoso y hostigamiento en todas las escuelas de educación básica.

Indicador: Protocolo de prevención/atención sobre acoso y hostigamiento sexual en las escuelas, publicado.

1.3.7. Promover la realización de talleres de información para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

Indicador: Porcentaje de talleres o acciones de información realizados para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes.

1.3.8. Promover la educación sexual integral en el ámbito escolar con énfasis en niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas.

Indicador: Porcentaje de centros escolares que difundieron educación sexual integral a niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas.

1.3.9. Desarrollar campañas de la violencia en el noviazgo, con enfoque de interseccionalidad.

Indicador: Campañas sobre la violencia en el noviazgo, desarrolladas o implementada desagregadas por dependencias.

7.1.4. Estrategia 1.4. Prevenir la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo públicos y de la iniciativa privada.

1.4.1. (AVG. MP3). Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Estado y municipal.

Indicador: Porcentaje de personas funcionarias públicas que se capacitó en derechos humanos de las mujeres.

1.4.2. Promover y difundir la implementación de la Norma Oficial Mexicana, NMX-R-025-SCFI-0215.

Indicador: Porcentaje de acciones o actividades de promoción sobre la Norma NMX-R-025-SCFI-0215.

1.4.3. Colocar en espacios visibles de trabajo, materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual.

Indicador: Reporte de difusión con materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual, desagregado por dependencia públicas a nivel estatal.

1.4.4. Actualizar al funcionariado público en los temas de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral.

Indicador: Porcentaje de funcionariado público capacitado sobre acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, desagregado por instituciones.

1.4.5. Implementar un Protocolo de Actuación para casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo alineado a la normativa vigente en materia.

Indicador: Número de centros de trabajo donde se implementó el protocolo de actuación para casos de acoso u hostigamiento sexual.

1.4.6. Capacitar en los centros de trabajo, a las y los empleadores; en materia de derechos humanos, género y no discriminación.

Indicador: Porcentaje de personas empleadoras sensibilizadas y/o capacitadas en derechos humanos, género y no discriminación.

1.4.7. Trabajar en conjunto el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajo.

Indicador: Porcentaje de convenios o acciones de coadyuvancia realizados entre el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajo.

1.4.8. Promover el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo.

Indicador: Porcentaje de instituciones que promovieron el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual.

7.1.5. Estrategia 1.5. Focalizar acciones para prevenir la violencia contra mujeres en situación de vulnerabilidad.

1.5.1. Implementar campañas de difusión e información sobre los derechos de las niñas y mujeres en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iyu, además de incorporar la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.

Indicador. Campañas sobre los derechos de las niñas y mujeres en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iyu, publicadas.

Indicador: Porcentaje de Instituciones que incorporaron actividades para la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.

1.5.2. Trabajar interinstitucionalmente para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.

Indicador: Número de colaboraciones para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.

1.5.3. Campañas y acciones de prevención, con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.

Indicador: Número de campañas realizadas con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.

1.5.4. Trabajar con asociaciones u organizaciones civiles de mujeres, para visibilizar las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Indicador: Número de convenios firmados de colaboración entre instituciones y organizaciones civiles de mujeres para visibilizar las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

1.5.5. Sensibilizar a las mujeres en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos, dotándolas de herramientas que les permitan el empoderamiento personal.

Indicador: Porcentaje de mujeres en situación de vulnerabilidad beneficiarias de acciones de sensibilización sobre derechos humanos.

1.5.6. Realizar foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo.

Indicador: Porcentaje de foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo.

1.5.7. Visibilizar las principales violencias a las que se enfrentan las mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas; y mujeres afromexicanas para prevenir la violencia en su contra.

Indicador: Porcentaje de instituciones que realizan acciones de difusión de las violencias a las que se enfrentan mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas y; mujeres afromexicanas para prevenir la violencia en su contra.

1.5.8. Realizar acciones especiales para informar a mujeres en situaciones de riesgo o de grupos en situación de vulnerabilidad, los mecanismos de denuncia.

Indicador: Porcentaje de acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.

1.5.9. (AVG MP8). Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres en San Luis Potosí víctimas de violencia.

Indicador: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que logran incorporarse a la economía.

1.5.10. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil y/o especialistas, para generar protocolos de actuación, rutas de atención y acciones de prevención de las principales violencias que viven las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicador: Protocolos de actuación y rutas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, publicados.

7.2. Indicadores del objetivo 2. ATENDER.

7.2.1 Estrategia 2.1. Reforzar los servicios de atención especializada a niñas y mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, para disminuir el impacto de la violencia.

2.1.1. Capacitar al funcionariado público en la NOM-046-SSA2-2005.

Indicador: Porcentaje de servidores y servidoras públicos capacitados en la NOM-046-SSA2-2005.

2.1.2. Difundir la cobertura y los horarios de atención integral a niñas y mujeres buscando la cercanía de las instituciones con municipios y comunidades.

Indicador: Porcentaje de acciones de difusión de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, sobre la cobertura y los horarios de servicio integral a niñas y mujeres.

2.1.3. Orientar a niñas y mujeres sobre las instituciones que les ofrecen ayuda, asistencia y atención especializada.

Indicador: Porcentaje de actividades de orientación sobre los servicios y las instituciones que ofrecen ayuda, asistencia y atención especializada.

2.1.4. Acercar la atención aquellas comunidades alejadas, por medio de campañas, ferias de servicios, difusión en mercados municipales; así como en comercios locales dando a conocer canales de atención para mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Número de actividades para difundir los canales de atención por municipio.

2.1.5. Reforzar los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Número de profesionales en psicología que brindan los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.

2.1.6. Difundir las líneas telefónicas de apoyo o números de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Número de actividades de difusión de las líneas telefónicas de apoyo o números de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia.

2.1.7. Difundir en los municipios información sobre el quehacer de las instituciones y los servicios dirigidos a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Indicador: Campañas de difusión sobre servicios institucionales para mujeres y niñas víctimas de violencia en los municipios, implementadas, publicadas.

2.1.8. Gestionar el fortalecimiento de los espacios para la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Indicador: Número de espacios nuevos equipados, destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia.

2.1.9. (AVG MS3). Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

Indicador: Número de módulos destinados para la atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, desagregado por municipio.

2.1.10. (AVG. MP6). Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM.

Indicador: Porcentaje de hombres atendidos que concluyeron el programa de atención a hombres generadores de violencia, desagregado por municipio.

2.1.11. Atender al principio de debida diligencia, canalizando a las mujeres, sus hijas e hijos que lo requieran a los servicios especializados del Refugio “Otra Oportunidad”.

Indicador: Porcentaje de canalizaciones de mujeres, sus hijas e hijos al Refugio “Otra Oportunidad” bajo el principio de la debida diligencia.

7.2.2. Estrategia 2.2. Atender con enfoque interseccional y diferenciado en todos los servicios para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres que viven violencia.**2.2.1. Proveer personal intérprete a niñas y mujeres víctimas de violencia integrantes de pueblos y comunidades indígenas.**

Indicador: Número de personal interprete que atiende a niñas y mujeres víctimas de violencia integrantes de pueblos y comunidades indígenas, desagregado por dependencias

2.2.2. Atender con enfoque diferencial y especializado a niñas y mujeres en las Instancias Municipales de las Mujeres, en los Centros de Justicia para Mujeres, Fiscalías Especializadas y en las unidades locales de atención del PAIMEF, en Instituciones Municipales y Estatales.

Indicador: Número de niñas y mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad atendidas en las diferentes Instituciones. (Desagregar por Dependencia/Instituciones).

2.2.3. Capacitar a personal de primer contacto para brindar las atenciones con enfoque diferencial, igualdad, inclusión y respeto.

Indicador: Porcentaje de personal de primer contacto certificado, desagregado por municipio y dependencia.

2.2.4. Accionar estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad.

Indicador: Número de estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad, aplicadas.

2.2.5. Atender con perspectiva de género para disminuir el índice de violencia obstétrica.

Indicador: Porcentaje del personal del sector salud que recibe capacitaciones en materia de derechos humanos de mujeres.

2.2.6. Publicar materiales de difusión sobre las instituciones de salud y de procuración de justicia en lenguas Tének, náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio, video para las personas con discapacidades.

Indicador: Publicación de materiales de difusión sobre las instituciones de salud y de procuración de justicia en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio, video para las personas con discapacidades.

2.2.7. (AVG MS5). Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Indicador: Porcentaje de oficiales de seguridad pública capacitados en materia de género y derechos humanos de las mujeres (desagregar a oficiales de orden estatal y municipal).

2.2.8. (AVG. MP4.4.4). Detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

Indicador: Porcentaje de centros educativos públicos que realizan acciones de no violencia contra las mujeres, desagregados para nivel escolar básico.

7.2.3. Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención especializada y los Centros de Justicia para Mujeres, a través de la atención integral, especializada y multidisciplinaria.

2.3.1. Coordinar con los Centros de Justicia para Mujeres las atenciones, el trabajo colaborativo interinstitucional para la atención y procuración de justicia para niñas y mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Porcentaje de mujeres atendidas que recibe el CJM al mes, desagregado por edades y municipio.

2.3.2. Capacitar al personal de los Centros de Justicia para Mujeres, de las unidades locales de atención PAIMEF, al funcionariado público que interviene en la atención a niñas y mujeres para facilitar la canalización y evitar la revictimización.

Indicadores: Porcentaje de personal de los Centros de Justicia para Mujeres capacitados sobre atención y derechos humanos de las mujeres, desagregado por municipio.

Indicadores: Porcentaje de profesionales de las unidades locales para la atención a Mujeres, capacitadas en derechos humanos de las mujeres, desagregado por municipio.

2.3.3. (AVG. MS4). Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

Indicador: Porcentaje de servidoras/es públicos estatales que brindan atención a mujeres víctimas, capacitados en el protocolo de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

2.3.4. Implementar con los municipios, un protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos encargados de brindar servicios especializados a mujeres.

Indicador: Protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos encargados de brindar servicios especializados a las mujeres, publicado.

2.3.5. Capacitar al funcionariado municipal y estatal que brinda atención en la instrumentación de los protocolos de actuación.

Indicador: Porcentaje de funcionariado municipal y estatal capacitado en la instrumentación de los protocolos de actuación.

2.3.6. Firmar convenios con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Convenios firmados con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.

7.3. Indicadores del objetivo 3. SANCIONAR.

7.3.1. Estrategia 3.1 Fortalecer la coordinación entre el sistema de procuración, administración de justicia y defensoría pública en la atención a las violencias contra las mujeres.

3.1.1. Capacitar al personal primer respondiente o personas policías, municipales y estatales para la atención a niñas y mujeres víctimas.

Indicador: Porcentaje de personal de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, policías municipales, capacitados para la atención de niñas y mujeres víctimas.

3.1.2. Canalizar interinstitucionalmente y dar seguimiento a los casos de niñas y mujeres para asegurar el acceso a la justicia.

Indicador: Porcentaje de casos con seguimiento para asegurar el acceso a la justicia. Desagregado por dependencia.

3.1.3. Reforzar la coordinación entre las integrantes del SEPASEVM para conocer el avance de las atenciones de violencia a niñas y mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Reuniones o sesiones de trabajo por eje de acción, realizadas.

3.1.4. Contar con un directorio amplio y actualizado para canalizar de manera adecuada a las usuarias de los servicios de atención especializados.

Indicador: Directorio actualizado de los servicios de atención especializados de canalización para las mujeres víctimas de violencia, publicado.

7.3.2. Estrategia 3.2 Coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género para el acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación.

3.2.1. Asegurar a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la ayuda del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Indicador: Porcentaje de casos de mujeres víctimas de violencia que acceden a la ayuda del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

3.2.2. Dar seguimiento a las denuncias e integración de las carpetas de investigación de violencia familiar y de género.

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas por violencia familiar.

3.2.3. Difundir interinstitucionalmente información del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para el Estado de San Luis Potosí de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).

Indicador: Porcentaje de acciones de difusión sobre el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).

3.2.4. (AVG MJR 3.3.1). Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Indicador: Porcentaje de funcionariado público sancionado por actuar en violación orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

7.3.3. Estrategia 3.3 Establecer acciones para garantizar la reparación del daño a mujeres víctimas de violencia de género.

3.3.1. (AVG MJR 5. 5.1). Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Indicador: Porcentaje de planes individualizados relacionados a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

3.3.2. (AVG MJR 6). Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de San Luis Potosí.

Indicador: Publicación del plan de reparación simbólica desagregado por municipio con Alerta de Violencia de Género.

7.3.4. Estrategia 3.4 Establecer acciones de coordinación con el Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias.

3.4.1. Juzgar con perspectiva de género, brindado capacitación permanente a juezas y jueces.

Indicador: Porcentaje de juezas y jueces que han realizado cursos permanentes para juzgar con perspectiva de género.

3.4.2. Colaboración entre el Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado en la emisión de dictámenes periciales para evitar la dilación procesal.

Indicador: Número de dictámenes periciales en colaboración realizados entre Fiscalía General del Estado (FGE) y el Poder Judicial del Estado.

3.4.3. Generar apoyo por parte de las instituciones públicas y/o de asociaciones civiles para reeducar a los agresores, como parte de la reparación del daño.

Indicador: Programas o actividades para reeducar a agresores, como parte de la reparación del daño, implementadas. Desagregadas por Institución.

3.4.4. (AVG MJR2). Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Indicador: Informe de los proyectos emergentes de atención al rezago en delitos violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas, publicado.

3.4.5. Promover la capacitación de las y los funcionarios del Poder Judicial sobre órdenes de protección.

Indicador: Porcentaje de las y los funcionarios públicos con atribuciones en órdenes de protección del Poder Judicial capacitados en órdenes de protección.

7.4. Indicadores del objetivo 4. ERRADICAR.

7.4.1. Estrategia 4.1 Promover reformas del marco normativo estatal que garanticen los derechos humanos de las niñas y mujeres.

4.1.1. Sensibilizar a las y los legisladores para que tomen acciones en la modificación de leyes que garanticen la igualdad de género.

Indicador: Porcentaje de Legisladores capacitados en igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

4.1.2. (AVG.MJR 4). Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Indicador: Porcentaje de aprobación del contenido de la agenda legislativa por los derechos de las mujeres y las niñas, por el poder legislativo.

4.1.3. Impulsar mesas de trabajo entre instituciones públicas, académicas y sociedad civil para promover y proponer reformas al marco jurídico actual.

Indicador: Número de mesas de trabajo entre las instituciones públicas, académicas y sociedad civil para la promoción de reformas al marco jurídico actual.

4.1.4. Realizar armonización jurídica que atienda a los temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres.

Indicador: Reformas realizadas que atiendan temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres, publicadas.

7.4.2. Estrategia 4.2 Atender a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de las Violencia contra las Mujeres.

4.2.1. Diseñar estrategias de disminución de las violencias contra niñas y mujeres, con datos del BAEVIM.

Indicador: Número de estrategias focalizadas para la disminución de violencias contra las mujeres.

4.2.2. Realizar diagnósticos a nivel municipal para conocer las violencias que prevalecen y atenderlas.

Indicador: Diagnósticos municipales sobre las violencias contra las mujeres, publicados.

4.2.3. Alimentar al banco con datos precisos e información de calidad para monitorear y visualizar los cambios o comportamiento en relación a las violencias contra las niñas y mujeres.

Indicadores: Informes trimestrales del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, BAEVIM, publicados.

4.2.4. Investigar para conocer y analizar las características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres para diseñar, instrumentar políticas públicas adecuadas.

Indicador: Investigaciones para conocer características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres, publicadas.

4.2.5. (AVG. MS1). Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Indicador: Campaña o acciones de divulgación sobre la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, publicadas.

INDICADORES DEL OBJETIVO 1.- PREVENCIÓN

1.1.1. (AVG MP5). Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, así como los servicios institucionales.

Nombre	Campañas de prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y/o comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, así como los servicios institucionales, publicadas.						
Definición o descripción	Mide el número campañas publicadas de prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y/o comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, así como los servicios institucionales.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número campañas publicadas de prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y/o comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, así como los servicios institucionales.						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Las dependencias o instituciones y municipio replican materiales de la campaña.	Medio de verificación					
		Informes de la ejecución de la campaña de prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y/o comunitario.					

1.1.2. Sensibilizar a la población en general sobre el impacto social y estructural de la violencia contra las niñas y mujeres.

Nombre	Porcentaje de acciones de sensibilización sobre el impacto social y estructural de la violencia contra las niñas y mujeres, desagregada por dependencia.					
Definición o descripción	Mide el número de acciones de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres respecto del número de acciones de sensibilización en género implementadas por las instituciones.					
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Unidad de medida	Porcentaje					
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).			
Tendencia esperada	Ascendente					
Método de cálculo	= (Número de acciones de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres/número de acciones sensibilización en género) *100					
Línea base						
Valor	Unidad de Medida	2023	2024	2025	2026	2027



0	Porcentaje	Metas anuales				
Observaciones	Deberán informar las dependencias o instituciones integrantes del SEPASEVM y municipios que realizan acciones de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres.	Medio de verificación				
		Reportes de las Instituciones integrantes del SEPASEVM que realizan acciones de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres.				

1.1.3. Realizar talleres, en alianza con autoridades ejidales y comunitarias, de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres en comunidades rurales e indígenas.

Nombre	Porcentaje de talleres de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres, realizados en comunidades rurales e indígenas, desagregado por municipio y dependencia.						
Definición o descripción	Mide el número de talleres de sensibilización sobre violencia contra niñas y mujeres realizados en comunidades rurales e indígenas respecto del número de talleres de sensibilización sobre violencia contra niñas y mujeres programados.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado (INDEPI).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de talleres de sensibilización sobre violencia contra niñas y mujeres realizados en comunidades rurales e indígenas / Número de talleres de sensibilización sobre violencia contra niñas y mujeres programados) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Deberán de informar las instituciones del SEPASEVM que realicen acciones de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres.	Medio de verificación					
		Reporte de las unidades responsables que realizan talleres de sensibilización sobre la violencia contra las niñas y mujeres en comunidades rurales e indígenas.					

1.1.4. Diseñar y ejecutar campañas en distintos medios de comunicación sobre la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres; con énfasis en los tipos y modalidades de violencia.

Nombre	Campañas sobre tipos y modalidades de violencia contra niñas y mujeres, publicadas.					
Definición o descripción	Mide el número de campañas sobre los tipos y modalidades de violencia publicadas.					
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Unidad de medida	Número					
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) y Gobierno Municipal a			
Tendencia esperada	Ascendente					



			través de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).				
Método de cálculo	Σ del número de campañas sobre los tipos y modalidades de violencias publicadas.						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Las dependencias o instituciones y municipio replican materiales de la campaña.	Medio de verificación					
		Reportes sobre la difusión, replicación e impacto de las campañas.					

1.1.5. Capacitar a medios de comunicación para prevenir que la violencia contra las niñas y mujeres se reproduzca y normalice.

Nombre	Porcentaje de medios de comunicación sensibilizados y/o capacitados para prevenir que se reproduzca y normalice la violencia contra niñas y mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de medios de comunicación sensibilizados y/o capacitados para prevenir que se reproduzca y normalice la violencia contra las mujeres y niñas respecto del número de medios de comunicación.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de medios de capacitación sensibilizados y capacitados para prevenir que se reproduzca y normalice la violencia contra las mujeres y niñas / Número de medios de comunicación) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Traducir la campaña en lengua Tének, Náhuatl y Xi'iuy.	Medio de verificación					
		Reporte de las capacitaciones dirigidas a medios de comunicación.					

1.1.6. Difundir información relacionada con los tipos de servicios y atención especializada para niñas y mujeres víctimas de violencia.

Nombre	Porcentaje de actividades de difusión sobre los servicios y atenciones especializadas para niñas y mujeres víctimas de violencia, desagregadas por dependencia o institución.						
Definición o descripción	Mide el número de actividades de difusión sobre los servicios especializados para niñas mujeres víctimas de violencia respecto del número de actividades de difusión programados, por dependencia o institución.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de la Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia para Mujeres (CJM), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV); Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC); Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia SEDIF y; Sistemas Municipales DIF.				
Tendencia esperada	Ascendente						



Método de cálculo	= (Número de actividades de difusión sobre los servicios especializados para niñas y mujeres víctimas de violencia/ número total de actividades de difusión programados, por dependencia) * 100
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Línea base

Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						

Observaciones	Las actividades de difusión sobre servicios y atenciones especializadas pueden ser impresas y/o digitales: *Entrega de trípticos, *Videos informativos, *Página web de la institución, *Redes sociales, * Asesorías, *Feria institucionales, *Carteles, y *Otros.	Medio de verificación					
		Informe sobre la difusión en redes sociales de las dependencias que prestan servicios y atenciones especializados a mujeres y niñas.					

1.1.7. Sensibilizar e informar en las colonias, comunidades o áreas identificadas con altos índices de violencia contra las niñas y mujeres sobre los delitos contra mujeres en el ámbito familiar.

Nombre	Número de acciones de información y/o difusión sobre los delitos contra las niñas y mujeres en el ámbito familiar implementadas.					
Definición o descripción	Mide la sumatoria de acciones de información y/o difusión sobre los delitos contra las niñas y mujeres en el ámbito familiar implementadas respecto de las acciones de difusión de delitos.					
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Unidad de medida	Número					
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM) e; Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).			
Tendencia esperada	Ascendente					
Método de cálculo	= \sum de acciones de información y/o difusión sobre los delitos contra las niñas y mujeres en el ámbito familiar implementadas.					

Línea base

Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						

Observaciones		Medio de verificación					
		Informes del número total de acciones de difusión sobre los delitos contra las niñas y mujeres en el ámbito familiar por unidades responsables.					

1.1.8. Promover pláticas y talleres en municipios y comunidades para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres.

Nombre	Porcentaje de pláticas y talleres para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres, desagregado por municipios.
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Definición o descripción	Mide el número de pláticas y talleres para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres realizados, respecto del número de pláticas y talleres para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres programados.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de pláticas y talleres para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres programados/ del número total de pláticas y talleres para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos en contra de las mujeres programados) * 100.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Los Gobiernos municipales informarán a través de las dependencias que realizan estas actividades.	Medio de verificación					
		Informes sobre las pláticas y talleres en comunidades y municipios para incentivar la cultura de la denuncia sobre los delitos contra las mujeres.					

1.1.9. Implementar acciones de reeducación, sensibilización y espacios de reflexión dirigidas a hombres.

Nombre	Porcentaje de hombres atendidos con acciones o programas de reeducación y/o sensibilización en masculinidades.						
Definición o descripción	Mide el número de hombres atendidos con acciones o programas de reeducación y/o sensibilización en masculinidades, respecto del total de hombres, desagregado por dependencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) e; Instancias de las Mujeres de los Municipios (IMM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de hombres atendidos con acciones o programas de reeducación y/o sensibilización en masculinidades/número de hombres) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Todas las demás actividades que hayan realizado las demás instituciones que integran el SEPASEVM deberán de informar.	Medio de verificación					
		Programa, proyecto o actividad que se haya implementado en materia de masculinidades.					


1.1.10. Brindar pláticas y talleres en cabeceras municipales, colonias y comunidades para prevenir el delito de trata en lugares donde se han identificado casos.

Nombre	Porcentaje de talleres o pláticas informativas en colonias y comunidades para prevenir el delito de trata, desagregado por municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de talleres o pláticas informativas realizadas en colonias y comunidades para prevenir el delito de trata, respecto de talleres o pláticas programadas para prevención del delito de trata.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Método de cálculo	= (Número de talleres o pláticas informativas realizadas en colonias y comunidades para prevenir el delito de trata/número de talleres o pláticas programadas para prevención del delito de trata) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	El IMES a través de PAIMEF cada año realiza talleres para prevenir la trata.	Medio de verificación					
		Reporte de pláticas y talleres en cabeceras municipales, colonias y comunidades.					

1.2.1. (AVG. MS2). Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Nombre	Porcentaje de espacios públicos recuperados en municipios alertados.						
Definición o descripción	Mide el número de espacios recuperados respecto al número de espacios identificados como zonas de riesgo o de alto índice de violencia contras las niñas, adolescentes y mujeres en los municipios alertados.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.				
Método de cálculo	= (Número de espacios recuperados/número de espacios identificados como zonas de riesgo o de alto índice de violencia contras las niñas, adolescentes y mujeres en los municipios alertados) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	El IMES orienta a municipios alertados para contar con datos y análisis de sus contextos.	Medio de verificación					
		La estrategia municipal o diagnóstico para recuperar espacios públicos.					

1.2.2. Crear redes comunitarias para llevar a cabo actividades de información y lograr espacios seguros y dignos para las niñas, adolescentes y mujeres.

Nombre	Redes comunitarias de mujeres creadas, desagregadas por municipio.						
Definición o descripción	Mide total de redes comunitarias de mujeres creadas en los municipios						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Instancias Municipales de las Mujeres (IMM); Sistemas municipales DIF.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= \sum de redes comunitarias de mujeres creadas						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Actas de instalación de las redes de mujeres.						

1.2.3. Realizar actividades de prevención de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, en pueblos y comunidades indígenas.

Nombre	Porcentaje de personas indígenas participantes en las actividades de prevención de las violencias contra las mujeres, desagregadas por municipio.						
Definición o descripción	Mide el número de personas indígenas participantes en las actividades de prevención de las violencias contra las mujeres, respecto del número de personas indígenas de la comunidad donde se realiza la intervención.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Sistema Estatal DIF e Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de personas indígenas participantes en las actividades de prevención de las violencias contra las mujeres/número total de personas indígenas de la comunidad donde se realiza la intervención) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Principalmente, municipios con población indígena.	Reporte de comunidades y pueblos indígenas donde se realizan las actividades de prevención.					



1.2.4. Colocar alumbrado público en zonas identificadas con alta incidencia delictiva.							
Nombre	Porcentaje de zonas identificadas con alta incidencia delictiva, donde se colocó alumbrado público, desagregado por municipio.						
Definición o descripción	Mide el número de zonas con alta incidencia donde se colocó alumbrado público respecto del número de zonas identificadas con alta incidencia delictiva.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Gobiernos municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de zonas con alta incidencia donde se colocó alumbrado público/número de zonas identificadas con alta incidencia delictiva) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas Anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Especialmente en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Medio de Verificación					
		Reportes de servicios municipales que señale las acciones de alumbrado público.					

1.2.5. Incrementar a nivel comunitario, la vigilancia por elementos de seguridad pública en lugares concurridos, como escuelas, parques, mercados, tiendas y centros comerciales, etc.							
Nombre	Reporte sobre la vigilancia en lugares concurridos, principalmente en los municipios con Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de actividades de vigilancia a nivel comunitario.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); Gobiernos municipales a través de seguridad pública.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= \sum del número de actividades de vigilancia en lugares concurridos						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Especialmente en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Medio de verificación					
		Reporte de seguridad pública municipal en materia de vigilancia.					

1.2.6. Brindar pláticas y talleres en cabeceras municipales, colonias y comunidades sobre las violencias en el internet o ciberespacio.

Nombre	Porcentaje de pláticas y talleres sobre las violencias en el internet o ciberespacio, desagregado por dependencia y/o municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de pláticas y talleres impartidos sobre las violencias en el internet o ciberespacio, respecto de las pláticas y talleres sobre la violencia contra niñas y mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia Para Mujeres (CJM); Sistema Estatal DIF; Sistemas municipales DIF; Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), y los Municipios.				
Método de cálculo	= (Número pláticas y talleres impartidos sobre las violencias en el internet o ciberespacio/número de pláticas y talleres sobre la violencia contra niñas y mujeres) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Las dependencias que realicen actividades sobre esta modalidad de violencia.	Medio de verificación					
		Informe del porcentaje alcanzado y los municipios impactados.					

1.2.7. Conocer e identificar el tipo de violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres que prevalece en los municipios para generar prevención focalizada.

Nombre	Porcentaje de acciones focalizadas para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres derivadas del conocimiento e identificación del tipo de violencias.						
Definición o descripción	Mide el número de acciones focalizadas para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres respecto del número de las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Método de cálculo	= (Número de acciones focalizadas para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres/número de las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Los municipios identificarán las prevalencias de los tipos de violencia.	Medio de verificación					
		Informe de las acciones focalizadas para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres derivadas del conocimiento e identificación del tipo de violencias.					


1.2.8. Implementar procesos comunitarios de trabajo educativo y cultural con niños, hombres jóvenes y adultos a fin de fomentar actitudes y comportamientos sociales orientados a la no violencia contra las mujeres.

Nombre	Porcentaje de actividades y/o procesos con niños y hombres realizados para orientar a la no violencia contra las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de actividades y/o procesos con niños y hombres realizados para orientar a la no violencia contra las mujeres respecto del número de actividades de prevención de la violencia contra las mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); y los Gobiernos Municipales con Alerta de Violencia de Género; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de actividades y/o procesos con niños y hombres realizados para orientar a la no violencia contra las mujeres/número de actividades de prevención de la violencia contra las mujeres) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Todas las dependencias del SEPASEVM que realicen acciones de prevención con niños y hombres.	Medio de verificación					
		Informe de actividades dirigidas a niños, jóvenes y adultos hombres.					

1.2.9. (AVG MP7). Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la Violencia contra las mujeres en el transporte público.

Nombre	Porcentaje de unidades del transporte público en las que se realizaron acciones para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de unidades del transporte público en las que se realizaron acciones para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres respecto del número de unidades de transporte público.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de unidades del transporte público en las que se realizaron acciones para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres/número de unidades de transporte público) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Se recomienda, especialmente en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Medio de verificación					
		Reportes y diagnósticos sobre el transporte público.					

1.3.1. (AVG MP4). Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia en el sector educativo público y privado.

Nombre	Porcentaje de centros educativos públicos que realizan acciones de la no violencia contra las mujeres, desagregado por nivel escolar básico.						
Definición o descripción	Mide el número de centros educativos públicos de nivel escolar básico que realizan acciones de la no violencia contra las mujeres, respecto del número total de centros educativos públicos de nivel escolar básico.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de centros educativos públicos de nivel escolar básico que realizan acciones de la no violencia contra las mujeres/número total de centros educativos públicos de nivel escolar básico) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe estadístico de las capacitaciones impartidas en los centros educativos públicos de nivel escolar básico.						

1.3.2. Diseñar y desarrollar campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias.

Nombre	Campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias, publicadas.						
Definición o descripción	Mide el número campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias publicadas respecto de las campañas planeadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familia (SEDIF); Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de campañas de cultura de la paz y los derechos de las infancias publicadas						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Los municipios que hayan replicado acciones desde los SMDIF.	Plan de medios y reporte del impacto de la campaña implementada.					



1.3.3. Ejecutar acciones de prevención en secundarias y preparatorias para difundir y promover la cultura de paz.

Nombre	Porcentaje de escuelas secundarias y preparatorias que difundieron y promovieron acciones sobre la cultura de paz, desagregado por municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de escuelas secundarias y preparatorias que difundieron y promovieron acciones sobre cultura de paz, respecto del número de secundarias y preparatorias						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) y Gobiernos municipales.				
Método de cálculo	= (Número de escuelas secundarias y preparatorias que difundieron y promovieron acciones sobre cultura de paz/número de secundarias y preparatorias) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Reporte de las acciones de prevención de las secundarias y preparatorias que difundieron y promovieron la cultura de paz.						

1.3.4. Capacitar al personal docente y administrativo sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y prevención de la violencia contra las mujeres.

Nombre	Porcentaje de personal docente y administrativo capacitado sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, y prevención de la violencia contra las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de personal docente y administrativo capacitado sobre los derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres, respecto del número personal docente y administrativo.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) y; Gobiernos municipales.				
Método de cálculo	= (Número de personal docente y administrativo capacitado sobre los derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres/número personal docente y administrativo) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Reporte de capacitaciones al personal docente y administrativo.						

1.3.5. Realizar capacitaciones dirigidas a madres y padres de familia, personas cuidadoras, sobre la comunicación con niñas, niños y adolescentes; prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres.

Nombre	Porcentaje de madres y padres de familia que recibieron información o capacitación sobre la prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de madres y padres de familia que recibieron información o capacitación sobre la prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres, respecto del número total de madres y padres familia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Educación del Gobierno el Estado (SEGE); Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de madres y padres de familia que recibieron información o capacitación sobre la prevención de delitos y de la violencia contra las mujeres/número total de madres y padres familia) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Desagregar por cada dependencia que realizó acciones con madres de familia; el universo será considerado el total de madres y padres por escuela atendida.	Medio de verificación					
		Reporte de capacitaciones dirigidas a madres y padres de familia.					

1.3.6. Diseñar, difundir y aplicar el protocolo para la detección y atención de casos de violencia de género, acoso y hostigamiento en todas las escuelas de educación básica.

Nombre	Protocolo de prevención/atención sobre acoso y hostigamiento sexual en escuelas, publicado.						
Definición o descripción	Protocolo publicado de prevención/atención sobre acoso y hostigamiento sexual en escuelas, respecto del protocolo planeado.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Unidad						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Publicación del protocolo de prevención/atención sobre acoso y hostigamiento sexual en escuelas/Protocolo planeado)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Unidad						
Observaciones		Medio de verificación					
		Documento de protocolo publicado y difundido.					



1.3.7. Promover la realización de talleres de información para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.							
Nombre	Porcentaje de talleres o acciones de información realizadas para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes.						
Definición o descripción	Mide el número de talleres o acciones de información realizadas para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, respecto del número de acciones de información de los derechos de las niñas y adolescentes.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Salud (SSA); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de talleres o acciones de información realizadas para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes/número de acciones de información de los derechos de las niñas y adolescentes) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe de talleres o acciones para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes.						

1.3.8. Promover la educación sexual integral en el ámbito escolar con énfasis en niñas y adolescentes en comunidades indígenas.							
Nombre	Porcentaje de acciones de promoción de la educación sexual integral a niñas y adolescentes en comunidades indígenas.						
Definición o descripción	Mide el número de acciones de promoción de la educación sexual integral a niñas y adolescentes en comunidades indígenas, respecto del número de acciones de promoción de educación sexual a niñas y adolescentes.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Salud (SSA); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) Y; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de acciones de promoción de la educación sexual integral a niñas y adolescentes en comunidades indígenas/número de acciones de promoción de educación sexual a niñas y adolescentes) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Pueden informar las dependencias municipales que realizan estas acciones. Informe de las estrategias para promover la educación sexual integral en niñas y adolescentes en comunidades indígenas.						

1.3.9. Desarrollar campañas de la violencia en el noviazgo, con enfoque de interseccionalidad.							
Nombre	Campaña sobre la violencia en el noviazgo, desarrolladas o implementadas, desagregadas por dependencia.						
Definición o descripción	Mide el número campañas publicada sobre la violencia en el noviazgo, desarrolladas o implementadas respecto de las campañas planeadas sobre la violencia en el noviazgo.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Campaña sobre la violencia en el noviazgo publicadas/campañas sobre la violencia en el noviazgo planeadas)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Las dependencias o instituciones y municipios deberán replicar la campaña.	Medio de verificación					
		Reporte de las campañas de violencia en el noviazgo.					

1.4.1. (AVG MP3) Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Estado y Municipal.							
Nombre	Porcentaje de personas funcionarias públicas que se capacitaron en derechos humanos de las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de personas funcionarias públicas que se capacitaron en derechos humanos de las mujeres respecto del número total de funcionariado público estatal y/o municipal.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de funcionariado público que se capacitaron en derechos humanos de las mujeres/número de funcionariado público estatal y municipal) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Desagregar la medición especialmente para las dependencias de salud y de procuración de justicia.	Medio de verificación					
		Programas e Informes en materia de capacitación de Derechos Humanos (desagregar la información por sexo y por dependencia).					



1.4.2. Promover y difundir la implementación de la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-0215.

Nombre	Porcentaje de acciones o actividades de promoción sobre la Norma NMX-R-025-SCFI-0215.						
Definición o descripción	Mide el número de acciones o actividades de promoción de la Norma NMX-R-025-SCFI-0215 realizadas respecto del número total de acciones o actividades de promoción planeadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de acciones o actividades de promoción de la Norma NMX-R-025-SCFI-0215 realizadas/número de acciones o actividades de promoción planeadas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Las instituciones integrantes del SEPASEVM realicen estas actividades informarán.	Medio de verificación					
		Informe oficial sobre las acciones o actividades de promoción de la Norma NMX-R-025-SCFI-0215.					

1.4.3. Colocar en espacios visibles de trabajo, materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual.

Nombre	Reporte de difusión con materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual, desagregado por dependencia a nivel estatal.						
Definición o descripción	Mide el número de materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual distribuido en las dependencias públicas a nivel estatal.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de materiales gráficos sobre el delito de acoso y hostigamiento sexual distribuidos en las dependencias públicas a nivel estatal.						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones		Medio de verificación					
		Reporte sobre la difusión de estrategias o campañas implementadas (desagregado por dependencias).					

1.4.4. Actualizar al funcionariado público en los temas de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral.

Nombre	Porcentaje de funcionariado público capacitado sobre acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, desagregado por instituciones.						
Definición o descripción	Mide el número de funcionariado público capacitado sobre acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral respecto del número del funcionariado público estatal; desagregado por instituciones.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número del funcionariado público capacitado sobre acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral/número de funcionariado público estatal) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe de cada una de las instituciones que realizaron capacitaciones sobre acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.						

1.4.5. Implementar un Protocolo de Actuación para los casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo alineados a la normativa vigente en materia.

Nombre	Número de centros de trabajo donde se implementó el protocolo de actuación para casos de acoso y hostigamiento sexual.						
Definición o descripción	Mide el número de centros de trabajo donde se implementó el protocolo de actuación para casos de acoso y hostigamiento sexual.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de centros de trabajo donde se implementó el protocolo de actuación para casos de acoso y hostigamiento sexual.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Y las demás dependencias que hayan realizado capacitaciones informarán.	Informe sobre los centros de trabajo donde se implementó el protocolo de actuación por casos de acoso u hostigamiento sexual.					



1.4.6. Capacitar en los centros de trabajo, a las y los empleadores en materia de derechos humanos, género y no discriminación.

Nombre	Porcentaje de personas empleadoras sensibilizadas y/o capacitadas en derechos humanos, género y no discriminación.						
Definición o descripción	Mide el número de personas empleadoras sensibilizadas y/o capacitadas en derechos humanos, género y no discriminación respecto de número total de personas empleadoras.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de personas empleadoras sensibilizadas y/o capacitadas en derechos humanos, género y no discriminación/número total de personas empleadoras) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medir también los centros de trabajo capacitados.	Medio de verificación					
		Informe sobre el número de personas empleadoras sensibilizadas y/o capacitadas en derechos humanos y género y no discriminación.					

1.4.7. Trabajar en conjunto el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajos.

Nombre	Porcentaje de convenios o acciones de coadyuvancia realizados entre el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajos.						
Definición o descripción	Número de convenios o acciones de coadyuvancia realizadas entre el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajos respecto del número total de convenios o acciones planeadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad Responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de convenios o acciones de coadyuvancia realizadas entre el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajos/número total de convenios o acciones planeadas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	De no existir convenios informar el trabajo en conjunto con la iniciativa privada.	Medio de verificación					
		Informe sobre los convenios o acciones realizados entre el sector público y la iniciativa privada para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en los centros de trabajo. (Desagregar por instituciones, instituciones privadas y descripción sobre los convenios).					

1.4.8. Promover el pronunciamiento Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo.

Nombre	Porcentaje de instituciones que promovieron el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual.						
Definición o descripción	Número de instituciones que promovieron el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual respecto del número total de instituciones a nivel estatal.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones integrantes del SEPASEVM y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de instituciones que promovieron el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual/número total de instituciones a nivel estatal) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Y las demás instituciones públicas a nivel estatal que realicen acciones.	Medio de verificación					
		Oficios y evidencias la promoción y difusión realizada.					

1.5.1. Implementar campañas de difusión e información sobre los derechos de las niñas y mujeres en lengua Tének, Náhuatl y Xi'iuy, además de incorporar la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.

Nombre	Campañas sobre los derechos de las niñas y mujeres en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy, publicadas.						
Definición o descripción	Mide el número de campañas publicadas respecto del número de campañas diseñadas sobre los derechos de las niñas y mujeres en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM), Instituto de Desarrollo Humano y Social de Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de campañas publicadas/número de campañas diseñadas)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Y las demás instituciones a nivel estatal que realicen acciones.	Medio de verificación					
		Informe de la ejecución de las campañas (evidencias de los materiales gráficos que se utilizaron para dar la difusión e información).					


1.5.1. Implementar campañas de difusión e información sobre los derechos de las niñas y mujeres en lengua Tének, Náhuatl y Xi'iuy , además de incorporar la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.

Nombre	Porcentaje de Instituciones que incorporaron actividades para la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.						
Definición o descripción	Mide el número de instituciones que incorporaron actividades para la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad respecto del número de instituciones que planearon actividades para la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM), Instituto de Desarrollo Humano y Social de Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de instituciones que incorporaron actividades para la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad/número de instituciones que planearon actividades para la accesibilidad para niñas y mujeres con discapacidad) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Y las demás instituciones a nivel estatal que realicen acciones.	Medio de verificación					
		Informe de la ejecución de las campañas (evidencias de los materiales gráficos que se utilizaron para dar la difusión e información).					

1.5.2. Trabajar interinstitucionalmente para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.

Nombre	Número de colaboraciones interinstitucionales para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de colaboraciones interinstitucionales realizadas para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (SEPASEVM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	\sum del número de colaboraciones interinstitucionales realizadas para prevenir la discriminación de niñas y mujeres.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones		Medio de verificación					
		Reporte de las acciones de colaboración interinstitucional realizadas para prevenir la discriminación de niñas y mujeres (desagregado por instituciones y descripción sobre las colaboraciones realizadas).					

1.5.3. Campañas y acciones de prevención, con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.

Nombre	Número de campañas realizadas con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.						
Definición o descripción	Mide el Número de campañas realizadas con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones que integran el grupo del objetivo 1. Prevenir del SEPASEVM.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del Número de campañas realizadas con enfoque de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género.						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Informe de colaboraciones con la sociedad civil especialistas.	Medio de verificación					
		Informe de la ejecución de las campañas y acciones de prevención dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.					

1.5.4. Trabajar con asociaciones y organizaciones civiles de mujeres, para visibilizar las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Nombre	Número de convenios firmados de colaboración entre instituciones y organizaciones civiles de mujeres para visibilizar las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.						
Definición o descripción	Mide el número de convenios firmados entre instituciones y organizaciones civiles de mujeres para visibilizar las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones que integran el grupo del objetivo 1. Prevenir del SEPASEVM.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de convenios firmados de colaboración entre instituciones y organizaciones civiles de mujeres para visibilidad las problemáticas de violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informe sobre los convenios de colaboración realizados entre instituciones y organizaciones civiles (desagregado por instituciones y descripción de cada uno de los convenios realizados).					


1.5.5. Sensibilizar a las mujeres en situación de vulnerabilidad sobre sus derechos humanos de las mujeres, dotándolas de herramientas para su empoderamiento.

Nombre	Número de mujeres en situación de vulnerabilidad sensibilizadas en derechos humanos de las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de mujeres en situación de vulnerabilidad sensibilizadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia para las Mujeres; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del Número de mujeres en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos de las mujeres						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Cada institución define el espacio de trabajo y el número de mujeres que serán atendidas.	Medio de verificación					
		Reporte sobre el número de mujeres en situación de vulnerabilidad sensibilizadas en derechos humanos (desagregado por instituciones).					

1.5.6. Realizar foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Nombre	Número de foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad.						
Definición o descripción	Mide el número de foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo, realizados.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); Centro de Justicia para las Mujeres (CJM); Sistema Estatal DIF y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de foros y conferencias dirigidos a grupos de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo realizadas.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Informar foros y conferencias en conjunto con organizaciones civiles.	Medio de verificación					
		Reporte sobre los foros y conferencias realizadas dirigidas a grupos de mujeres que se encuentran en situación de riesgo (descriptivo y numérico).					

1.5.7. Visibilizar las principales violencias a las que se enfrentan las mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas y; mujeres afromexicanas para prevenir la violencia en su contra.

Nombre	Porcentaje de Instituciones que realizan acciones de difusión de las violencias a las que se enfrentan mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, mujeres LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas y; mujeres afromexicanas para prevenir la violencia en su contra.						
Definición o descripción	Mide el número de instituciones que realizan acciones de difusión de las violencias a las que se enfrentan mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, mujeres LGBTQ+, mujeres privadas de la libertad, mujeres refugiadas y; mujeres afromexicanas para prevenir la violencia en su contra, respecto del número de instituciones que integran la administración pública estatal.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones que integran el grupo del objetivo 1. Prevenir del SEPASEVM.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de instituciones que realizan acciones de difusión de las violencias/número de instituciones que integran la administración pública estatal) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Las demás instituciones que integran la administración pública estatal y gobiernos municipales que realicen estas acciones.	Medio de verificación					
		Informe sobre las acciones de difusión de las violencias (desagregar por instituciones, descriptivo y numérico).					

1.5.8. Realizar acciones especiales para informar a mujeres en situación de vulnerabilidad, los mecanismos de denuncia.

Nombre	Porcentajes de acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.						
Definición o descripción	Mide el número de acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad realizadas respecto del número de acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad planeadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres (IMES); Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad realizadas/número de acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad planeadas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informe descriptivo/numérico sobre las acciones para difundir los mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.					


1.5.9. (AVG MP8). Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres en San Luis Potosí.

Nombre	Número de mujeres víctimas de violencia que logran incorporarse a la economía.						
Definición o descripción	Mide el número de mujeres víctimas de violencia que logran incorporarse a la economía.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de mujeres víctimas de violencia que logran incorporarse a la economía/número de mujeres víctimas de violencia) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE); Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado (SIFIDE); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), Fiscalía General del Estado (FGE) y ayuntamientos alertados.	Medio de verificación					
		Reporte oficial sobre las mujeres que logran incorporarse a la economía (descriptivo/ numérico).					

1.5.10 Trabajar con organizaciones de la sociedad civil y/o especialistas, para generar protocolos de actuación, rutas de atención y acciones de prevención de las principales violencias que viven las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad.

Nombre	Protocolos de actuación y rutas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, publicado.						
Definición o descripción	Publicación del protocolo de actuación y rutas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad respecto de la elaboración del protocolo de actuación y rutas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Unidad						
Dimensión	eficiencia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Publicación de los protocolos de actuación y rutas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad/elaboración del protocolo de actuación y rutas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Unidad						
Observaciones	Como autoridades coadyuvantes: CJM, SSA, Refugio para mujeres "Otra Oportunidad".	Medio de verificación					
		Protocolos de actuación y ruta de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.					

INDICADORES DEL OBJETIVO 2. ATENCIÓN

2.1.1. Capacitar al funcionariado público en la NOM- 046- SSA2-2005.							
Nombre	Porcentaje de servidores y servidoras públicos capacitados en la NOM-046-SSA2-2005.						
Definición o descripción	Mide el número de servidores y servidoras públicas capacitadas en la NOM-046-SSA2-2005 respecto del número total de servidores y servidoras públicas de primer contacto del sector salud y de impartición de justicia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Servicios de Salud (SSA).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de servidores y servidoras públicas capacitadas en la NOM-046-SSA2-2005/número total de servidores y servidoras públicas de primer contacto del sector salud y de impartición de justicia) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Incluir acciones de sensibilización e información. Personal del sector salud de primer contacto y de impartición de justicia.	Medio de verificación					
		Reporte oficial sobre los servidores y servidoras públicas que recibieron capacitación en la NOM-046-SSA2-2005.					

2.1.2. Difundir la cobertura y los horarios de atención integral a niñas y mujeres, buscando la cercanía de las instituciones con municipios y comunidades.							
Nombre	Porcentaje de acciones de difusión de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, sobre la cobertura y los horarios de servicios integrales a niñas y mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de acciones de difusión de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, sobre la cobertura y los horarios de servicios integrales a niñas y mujeres, realizadas respecto del número de acciones de difusión de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, sobre la cobertura y los horarios de servicios integrales a niñas y mujeres planeadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia para las Mujeres (CJM); Procuraduría de Protección para las Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA); Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes y Servicios de Salud (SSA).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de acciones de difusión de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, sobre la cobertura y los horarios de servicios integrales a niñas y mujeres, realizadas/número de acciones de difusión de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, sobre la cobertura y los horarios de servicios integrales a niñas y mujeres planeadas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informe de las acciones de cobertura y horarios (desagregados por instituciones, descriptivo/numérico).					



2.1.3. Orientar a niñas y mujeres sobre las instituciones que les ofrecen ayuda, asistencia y atención especializada.							
Nombre	Porcentaje de mujeres orientadas sobre los servicios y las instituciones que ofrecen ayuda, asistencia y atención especializadas.						
Definición o descripción	Mide el número de mujeres orientadas sobre los servicios y las instituciones que ofrecen ayuda, asistencia y atención especializadas, respecto de número de mujeres atendidas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Centro de Justicia para las Mujeres (CJM); Procuraduría de Protección para las Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA); Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes; Secretaría de Salud (SSA); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de mujeres orientadas sobre servicios y las instituciones que ofrecen ayuda, asistencia y atención especializadas/número de mujeres atendidas) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informe de las actividades de orientación sobre los servicios e instituciones que ofrecen ayuda, asistencia y atención especializada (descriptiva, numérica desagregado por instituciones).					
2.1.4. Acercar la atención aquellas comunidades alejadas, por medio de campañas, ferias de servicios, difusión en mercados municipales; así como en comercios locales dando a conocer los canales de atención para mujeres víctimas de violencia.							
Nombre	Número de actividades para difundir los canales de atención por municipio.						
Definición o descripción	Mide el número de actividades para difundir los canales de atención por municipios.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones que integran el SEPASEVM.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número total de actividades para difundir los canales de atención por municipios						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones		Medio de verificación					
		Reporte sobre las actividades de difusión de canales de atención (desagregado por instituciones y municipio).					

2.1.5 Reforzar los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.

Nombre	Número de profesionales en psicología que brindan los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.						
Definición o descripción	Mide el número de profesionales en psicología que brindan los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujeres, la Familia y Delitos Sexuales, y Justicia para Adolescentes; Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Servicios de Salud (SSA) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número total de profesionales en psicología que brindan los servicios de atención psicológica para las niñas y mujeres víctimas de violencia.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe sobre los profesionales que brindan los servicios de atención psicológica para niñas y mujeres víctimas de violencia (desagregada por institución).						

2.1.6. Difundir las líneas telefónicas de apoyo o números de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia.

Nombre	Número de actividades de difusión de las líneas telefónicas de apoyo o números de atención especializadas para las mujeres víctimas de violencia.						
Definición o descripción	Mide el número de actividades de difusión de las líneas telefónicas de apoyo o número de atención especializadas para las mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujeres, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes; Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de actividades de difusión de las líneas de apoyo o número de atención especializadas para las mujeres víctimas de violencia.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe sobre las actividades realizadas para difundir las líneas telefónicas de apoyo o número de atención especializadas para mujeres víctimas de violencia (descriptivo/numérico).						


2.1.7. Difundir en los municipios información sobre el quehacer de las instituciones y los servicios dirigidos a mujeres y niñas de violencia.

Nombre	Campañas de difusión sobre servicios institucionales para mujeres y niñas víctimas de violencia en los municipios, publicadas.						
Definición o descripción	Mide el número de campañas de difusión sobre servicios institucionales para mujeres y niñas víctimas de violencia en los municipios publicadas respecto del número de campañas de difusión sobre servicios institucionales para mujeres y niñas víctimas de violencia en los municipios planeadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Servicios de Salud (SSA) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de campañas de difusión sobre servicios institucionales para mujeres y niñas víctimas de violencia en los municipios publicadas/número de campañas de difusión sobre servicios institucionales para mujeres y niñas víctimas de violencia en los municipios planeadas) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe de la ejecución de las campañas (descriptivo/numérico).						

2.1.8. Gestionar el fortalecimiento de los espacios para la atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Nombre	Número de espacios fortalecidos y/o equipados, destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia.						
Definición o descripción	Mide el número de espacios fortalecidos destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujeres, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes; Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de espacios fortalecidos destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia.						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas Anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de Verificación						
	Se entenderá por fortalecimiento lo relacionada al recurso humano, ya sea se incrementa el número de personal, y/o se mejoran las habilidades del personal existente.	Reporte sobre los espacios fortalecidos destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia (descriptivo/numérico).					

2.1.9. (AVG MS3) Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

Nombre	Número de módulos destinados para la atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, desagregado por municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de módulos destinados para la atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, desagregado por municipios.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), y Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de módulos destinados para la atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, desagregado por municipios.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informes de los servicios que prestan los módulos para la atención inmediata a mujeres en situación de riesgo.						

2.1.10 (AVG. MP6) Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basado en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM.

Nombre	Porcentaje de hombres atendidos que concluyeron el programa de atención a hombres generadores de violencia, desagregado por municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de hombres que concluyeron el programa respecto del número total de hombres que recibieron capacitación en el programa de atención a hombres generadores de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Salud (SSA); Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) Y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de hombres atendidos que concluyeron el programa de atención a hombres generadores de violencia, desagregado por municipios/número de hombres inscritos en el programa de atención a hombres generadores de violencia, desagregados por municipio) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Unidad responsable de implementar el programa, y programa publicado.						


2.1.11. Atender al principio de debida diligencia, canalizando a las mujeres, sus hijas e hijos que lo requieran a los servicios especializados del Refugio "Otra Oportunidad".

Nombre	Porcentaje de canalizaciones de mujeres, sus hijas e hijos al Refugio "Otra Oportunidad" bajo el principio de la debida diligencia.						
Definición o descripción	Mide el número total de canalizaciones de mujeres, sus hijas e hijos al Refugio "Otra Oportunidad" bajo el principio de la debida diligencia respecto al número total de mujeres, sus hijas e hijos atendidos por riesgos altos.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV), Centro de Justicia para Mujeres (CJM), Fiscalía General del Estado (FGE), Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Servicios de Salud (SSA), Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).				
Método de cálculo	= (Número total de canalizaciones de mujeres, sus hijas e hijos al Refugio "Otra Oportunidad" bajo el principio de la debida diligencia/número total de mujeres, sus hijas e hijos atendidos por riesgos altos) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Gobiernos municipales; principalmente los Alertados.	Medio de verificación					
		Informes cuantitativos sobre las mujeres, sus hijas e hijos que requieren los servicios del Refugio "Otra Oportunidad".					

2.2.1. Proveer personal interprete a niñas y mujeres víctimas de violencia integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

Nombre	Número de personal interprete que atiende a niñas y mujeres víctimas de violencia integrantes de pueblos y comunidades indígenas, desagregado por dependencias.						
Definición o descripción	Mide el número del personal interprete que atiende a niñas y mujeres indígenas víctimas de violencia, desagregado por dependencias.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujeres, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes; Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes y; Gobiernos Municipales; Instituto de Desarrollo Humano y Social para los Pueblos y Comunidades Indígena (INDEPI).				
Método de cálculo	Σ del Número del personal interprete que atiende a niñas y mujeres indígenas víctimas de violencia desagregado por dependencias.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones		Medio de verificación					
		Reporte de las dependencias que tienen personal intérprete atiende a niñas y mujeres víctimas de violencia integrantes de pueblos y comunidades indígenas.					

2.2.2. Atender con enfoque diferencial especializado a niñas y mujeres en las Instancias Municipales de las Mujeres, en los Centros de Justicia para Mujeres (CJM), Fiscalías Especializadas y en las Unidades Locales de Atención del PAIMEF, en Instituciones Municipales y Estatales.

Nombre	Número de niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad atendidas en las diferentes instituciones (desagregar por dependencias/instituciones).						
Definición o descripción	Mide el número de niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad atendidas en las diferentes instituciones (desagregado por dependencias/instituciones).						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instancias Municipales de las Mujeres; Centros de Justicia para Mujeres (CJM); Fiscalías Especializadas y Unidades Locales de Atención del PAIMEF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad atendidas en las diferentes instituciones (desagregar por dependencias/ instituciones)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de Verificación						
	Informe sobre las atenciones realizadas a niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad y víctimas de violencia (desagregado por instituciones).						

2.2.3. Capacitar a personal de primer contacto para brindar las atenciones con enfoque diferencial, igualdad, inclusión y respeto.

Nombre	Porcentaje del personal de primer contacto certificado y/o capacitado, desagregado por municipios y dependencias.						
Definición o descripción	Mide el número de personal de primer contacto certificado y/o capacitado, desagregado por municipios y dependencias respecto del número total de personal de primer contacto.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía Especializada Para la Atención de la Mujer, la Familia, Delitos Sexuales y Justicia para Adolescentes; Servicios de Salud (SSA); Centro de Justicia (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia SEDIF y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de personal de primer contacto certificado y/o capacitado, desagregado por municipios y dependencias/número total de personal de primer contacto) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe sobre el personal de primer contacto certificado y/o capacitado (desagregado por institución y municipio (descriptivo/ numérico)).						



2.2.4. Accionar estrategias de accesibilidad para atender niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad.							
Nombre	Número de estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad, aplicadas.						
Definición o descripción	Mide el número de estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad, aplicadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV); Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Fiscalía General del Estado (FGE); Servicios de Salud (SSA); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad, aplicadas.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Desagregada por dependencia.	Medio de verificación					
		Informe descriptivo sobre las estrategias de accesibilidad para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con discapacidad realizadas.					
2.2.5. Atender con perspectiva de género para disminuir el índice de violencia obstétrica.							
Nombre	Porcentaje de personal de salud que recibe capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número personal del sector salud que reciben capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres respecto del número del personal del sector salud.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Servicios de Salud (SSA).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	$= (\text{Número de personal de salud que reciben capacitaciones en materia de derechos humanos de mujeres} / \text{número de personal del sector salud}) * 100$						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Especialmente los derechos sexuales y reproductivos y; el derecho a la salud. Colaboraciones con la CEDH.	Medio de verificación					
		Informe sobre el personal de salud que recibe capacitación (descriptivo/ numérico).					

2.2.6. Publicar materiales de difusión sobre las instituciones de salud y de procuración de justicia en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio y video para las personas con discapacidad.

Nombre	Publicación de materiales de difusión sobre las instituciones de salud y de procuración de justicia en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio y video para las personas con discapacidades.		
Definición o descripción	Mide las Publicaciones de materiales de difusión sobre las instituciones de salud y procuración de justicia en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio y video para las personas con discapacidad.		
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Número		
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV); Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Fiscalía General del Estado (FGE); Servicios de Salud (SSA); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); Sistema Estatal DIF y; Gobiernos Municipales.
Tendencia esperada	Ascendente		
Método de cálculo	\sum del número de materiales de difusión sobre las instituciones de salud y de procuración de justicia en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy; en Braille, audio y video para las personas con discapacidad publicados		

Línea base

Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027	
0	Número							
Observaciones		Medio de verificación						
		Reporte sobre los materiales de difusión realizados por las instituciones de salud y procuración de justicia en lenguas Tének, Náhuatl y Xi'iuy, en Braille, audio y video para personas con discapacidad (descriptivo).						

2.2.7. (AVG. MS5) Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Nombre	Porcentaje de oficiales de seguridad pública capacitados en materia de género y derechos humanos de las mujeres (desagregar a oficiales de orden estatal y municipal).		
Definición o descripción	Mide el número de oficiales de seguridad pública capacitados en materia de género y derechos humanos de las mujeres respecto del número total de oficiales de las corporaciones policiacas de orden estatal y municipal.		
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral
Unidad de medida	Porcentaje		
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Ayuntamientos alertados, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado (SSPC).
Tendencia esperada	Ascendente		
Método de cálculo	= (Número de oficiales de seguridad pública capacitados en materia de género y derechos humanos de las mujeres/número de oficiales de las corporaciones policiacas de orden estatal y municipal) * 100		

Línea base

Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027	
0	Porcentaje							
Observaciones	Indicador deberá aplicarse en las agrupaciones estatales como municipales.	Medio de verificación						
		Datos de cada municipio desde la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a nivel estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado (SSPC).						


2.2.8 (AVG. MP4.4.4.). Detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

Nombre	Porcentaje de centros educativos públicos que realizan acciones de no violencia contra las mujeres, desagregados para el nivel escolar básico.						
Definición o descripción	Mide el número de centros educativos públicos que realizan acciones de no violencia contra las mujeres respecto del número total de centros educativos, desagregado por nivel escolar básico						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) en los 6 Ayuntamientos alertados.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de centros educativos públicos que realizan acciones de no violencia contra las mujeres/número total de centros educativos) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Aplicar el indicador en nivel escolar básico (primarias, secundarias).	Medio de verificación					
		Informes por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado sobre las capacitaciones.					

2.3.1. Coordinar con los Centros de Justicia para Mujeres las atenciones, el trabajo colaborativo interinstitucional para la atención y procuración de justicia para niñas y mujeres víctimas de violencia.

Nombre	Porcentaje de mujeres canalizadas al Centro de Justicia para Mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de mujeres canalizadas al CJM, respecto del número de mujeres atendidas en el CJM, desagregado municipios.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral /anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de mujeres canalizadas al CJM/número total de mujeres atendidas en el CJM) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informe sobre mujeres canalizadas a los Centros de Justicia para las Mujeres, desagregado por municipios.					

2.3.2. Capacitar al personal de los Centros de Justicia para Mujeres, de las Unidades Locales de Atención PAIMEF, al funcionariado público que interviene en la atención a niñas y mujeres para facilitar la canalización y evitar la revictimización.

Nombre	Porcentaje de personal de los Centros de Justicia capacitados sobre atención y derechos humanos de las mujeres, desagregado por municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de personal de los Centro de Justicia capacitados sobre atención y derechos humanos de las mujeres respecto del número total del personal de los Centros de Justicia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Centro de Justicia para Mujeres (CJM); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de personal de los Centros de Justicia capacitados sobre atención y derechos de las mujeres/número de personal de los Centro de Justicia) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de Medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medición del personal de Instituto de las Mujeres del Estado y Gobiernos Municipales.	Medio de verificación					
		Informe sobre el personal de los Centros de Justicia capacitados (desagregado por municipios en donde existen CJM).					

2.3.2. Capacitar al personal de los Centros de Justicia para Mujeres, de las Unidades Locales de Atención PAIMEF, al funcionariado público que interviene en la atención a niñas y mujeres para facilitar la canalización y evitar la revictimización.

Nombre	Porcentaje de profesionales de las Unidades Locales para la Atención a Mujeres, capacitados en derechos humanos de las mujeres, desagregado por municipios.						
Definición o descripción	Mide el número de profesionales de las Unidades Locales para la Atención a Mujeres, capacitados en derechos humanos de las mujeres respecto del número de profesionales de las Unidades Locales para la Atención a Mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de profesionales de las Unidades Locales para la Atención a Mujeres, capacitadas en derechos humanos de las mujeres/ número de profesionales de las Unidades Locales para la Atención a Mujeres) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informe sobre los profesionales capacitados de las Unidades Locales para la Atención a mujeres (descriptivo/numérico).					



2.3.3. (AVG. MS4). Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

Nombre	Porcentaje de servidoras/es públicos estatales que brindan atención a mujeres víctimas, capacitados en el protocolo de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.						
Definición o descripción	Mide el número total de servidoras/es públicos estatales capacitados en el protocolo de órdenes de protección respecto del número total de servidoras/es públicos estatales que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Unidad de medida	Porcentaje	Unidad responsable de reportar el avance			Centro de Justicia para Mujeres (CJM).		
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance			Centro de Justicia para Mujeres (CJM).		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Centro de Justicia para Mujeres (CJM).		
Método de cálculo	= (Número total de servidoras/es capacitados en el protocolo de órdenes de protección/ Número de servidoras/es públicos que brindan atención a mujeres víctimas de violencia) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Además, se dará difusión al protocolo de órdenes de protección a mujeres víctimas.	Medio de verificación					
		Resultado de las capacitaciones.					

2.3.4. Implementar con los municipios, un Protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos encargados de brindar servicios especializados a mujeres.

Nombre	Protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos municipales encargados de brindar servicios especializados a las mujeres, publicado.						
Definición o descripción	Publicación del protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos municipales encargados de brindar servicios especializados a las mujeres respecto de la elaboración del Protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos municipales encargados de brindar servicios especializados a las mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Unidad de medida	Unidad	Unidad responsable de reportar el avance			Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).		
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance			Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).		
Método de cálculo	= (Publicación del protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos municipales encargados de brindar servicios especializados a las mujeres/elaboración del protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos municipales encargados de brindar servicios especializados a las mujeres)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Unidad						
Observaciones	Como autoridades coadyuvantes: SSA, Refugio para mujeres "Otra Oportunidad".	Medio de verificación					
		Protocolo de actuación único y homologado para las y los servidores públicos municipales encargados de brindar servicios especializados a las mujeres.					

2.3.5. Capacitar al funcionariado municipal y estatal que brinda atención en la instrumentación de los protocolos de actuación.

Nombre	Porcentaje de funcionariado municipal y estatal capacitado en la instrumentación de los protocolos de actuación.						
Definición o descripción	Mide el número de funcionariado municipal y estatal capacitado en la instrumentación de los protocolos de actuación respecto del número total de funcionariado municipal y estatal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de funcionariado municipal y estatal capacitado en la instrumentación de los protocolos de actuación/número total de funcionariado municipal y estatal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informes de las capacitaciones.						

2.3.6. Firmar convenios con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.

Nombre	Convenios firmados con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.						
Definición o descripción	Mide el número de convenios firmados con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV), Centro de Justicia para Mujeres (CJM), Fiscalía General del Estado (FGE), Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Servicios de Salud (SSA), Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de convenios firmados con Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informes de convenios con la Sociedad Civil para atender de forma especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia.						



INDICADORES DEL OBJETIVO 3. SANCIONAR.

3.1.1. Capacitar al personal primer respondiente o personas policías, municipales y estatales para la atención a niñas y mujeres víctimas.							
Nombre	Porcentaje de personal de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, policías municipales, capacitados para la atención de niñas y mujeres víctimas.						
Definición o descripción	Mide el número de personal de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, policías municipales, capacitados para la atención de niñas y mujeres víctimas respecto al número total de personal de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, policías municipales.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de personal de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, policías municipales, capacitados para la atención de niñas y mujeres víctimas/número total de personal de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, policías municipales) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Especialmente los municipios alertados.		Medio de verificación				
	Además, medir las capacitaciones del personal estatal.		Informes de capacitaciones.				

3.1.2. Canalizar interinstitucionalmente y dar seguimiento a los casos de niñas y mujeres para asegurar el acceso a la justicia.							
Nombre	Porcentaje de casos con seguimiento para asegurar el acceso a la justicia. Desagregado por dependencia.						
Definición o descripción	Mide el número de casos con seguimiento para asegurar el acceso a la justicia respecto al número total de casos de niñas y mujeres atendidas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV); Fiscalía General del Estado (FGE); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de casos con seguimiento para asegurar el acceso a la justicia/número de casos de niñas y mujeres atendidas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Desagregado por dependencia.		Medio de verificación				
			Informe sobre las canalizaciones y seguimiento sobre casos de mujeres atendidas.				

3.1.3. Reforzar la coordinación entre las integrantes del SEPASEVM para conocer el avance de las atenciones de violencia a niñas y mujeres víctimas de violencia.

Nombre	Reuniones o sesiones de trabajo por eje de acción, realizadas.						
Definición o descripción	Mide el número de reuniones o sesiones de trabajo realizadas por eje de acción respecto al número total de reuniones o sesiones de trabajo por eje de acción programadas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Todas las instituciones integrantes del SEPASEVM				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de reuniones o sesiones de trabajo realizadas por eje de acción/ Número total de reuniones o sesiones de trabajo por eje de acción programadas)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Listas de asistencia y/o minutas de las reuniones.						

3.1.4. Contar con un directorio amplio y actualizado para canalizar de manera adecuada a las usuarias de los servicios de atención especializados.

Nombre	Directorio actualizado de los servicios de atención especializados de canalización para las mujeres víctimas de violencia, publicado.						
Definición o descripción	Publicación del Directorio de los servicios de atención especializados de canalización para las mujeres víctimas de violencia.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Unidad						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Directorio de los servicios de atención especializados de canalización para las mujeres víctimas de violencia, actualizado y publicado.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Unidad						
Observaciones	Medio de verificación						
	Publicación del Directorio de los servicios de atención especializados de canalización para las mujeres víctimas de violencia.						



3.2.1. Asegurar a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la ayuda del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral.

Nombre	Porcentaje de casos de mujeres víctimas de violencia que acceden a la ayuda del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.						
Definición o descripción	Mide el número de casos de mujeres víctimas de violencia que acceden a la ayuda del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral respecto al número de mujeres víctimas de violencia atendidas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV).				
Método de cálculo	= (Número de casos de mujeres víctimas de violencia que acceden a la ayuda del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral/número de mujeres víctimas de violencia atendidas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV).						

3.2.2. Dar seguimiento a las denuncias e integración de las carpetas de investigación de violencia familiar y de género.

Nombre	Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas por violencia familiar y de género.						
Definición o descripción	Mide el número de carpetas de investigación judicializadas por violencia familiar y de género respecto al número total de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar y de género.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía General del Estado (FGE).				
Método de cálculo	= (Número de carpetas de investigación judicializadas por violencia familiar y de género/número total de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar y de género) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Reporte cuantitativo de las carpetas de investigación abiertas por violencia familiar y de género.						

3.2.3. Difundir interinstitucionalmente información del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral para el Estado de San Luis Potosí de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).

Nombre	Acciones de difusión sobre el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).						
Definición o descripción	Mide el número de acciones de difusión sobre el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia y calidad	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de acciones de difusión sobre el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Reporte de acciones de difusión sobre el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.						

3.2.4. (AVG MJR 3.3.1). Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Nombre	Porcentaje de funcionariado público sancionado por actuar en violación orden jurídico aplicable en materia de violencia de Género.						
Definición o descripción	Mide el número de funcionariado público sancionado por actuar en violación a orden jurídico aplicable en materia de violencia de género respecto del número de funcionariado público con carpetas de investigación abiertas contra funcionario público por actuar en violación al orden público aplicable						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía General del Estado (FGE).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de funcionariado público sancionado por actuar en violación a orden jurídico aplicable en materia de violencia de género/número de funcionariado público con carpetas de investigación abiertas contra funcionario público por actuar en violación al orden público aplicable) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Contraloría General del Estado. Comisión Estatal de Derechos Humanos. Datos e informes de la Fiscalía General del Estado y de la Contraloría General del Estado. Y sobre las quejas y recomendaciones de la CEDH.						


3.3.1. (AVG MJR5. 5.1). Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Nombre	Porcentaje de planes individualizados relacionados a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.						
Definición o descripción	Mide el número de planes individualizados de reparación a familiares víctimas indirectas respecto del número de total de homicidios y/o feminicidios.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia y calidad	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de atención a Víctimas (CEEAV).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de planes individualizados de reparación a familiares víctimas indirectas /Número de homicidios y/o feminicidios) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Como coadyuvante directo: Poder Judicial del Estado.	Medio de verificación					
		Datos e informes presentados por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV) y por el Poder Judicial del Estado.					

3.3.2. (AVG MJR 6). Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de San Luis Potosí.

Nombre	Publicación del plan de reparación simbólica desagregado por municipio con Alerta de Violencia de Género.						
Definición o descripción	Publicación del plan de reparación simbólica desagregada por municipio con alerta de AVG respecto a la elaboración del Plan de reparación simbólica.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral.				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Publicación del plan de reparación simbólica desagregada por municipio con alerta de AVG/Elaboración del Plan de reparación simbólica)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Coadyuvancia con los seis municipios con Alerta de Violencia de Género.	Medio de verificación					
		Informes de los trabajos sobre la Reparación Simbólica con los Ayuntamientos alertados.					

3.4.1. Juzgar con perspectiva de género, brindando capacitación a juezas y jueces.

Nombre	Porcentaje de juezas y jueces capacitadas para juzgar con perspectiva de género.						
Definición o descripción	Mide el número de juezas y jueces capacitados para juzgar con perspectiva de género respecto del número total de juezas y jueces.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Poder Judicial del Estado (PJE).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de juezas y jueces capacitados para juzgar con perspectiva de género/número de juezas y jueces) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Contar con información sobre las capacitaciones realizadas por el Poder Judicial del Estado.						

3.4.2. Colaboración entre el Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado en la emisión de dictámenes periciales para evitar la dilación procesal.

Nombre	Número de dictámenes periciales en colaboración realizados entre la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado.						
Definición o descripción	Mide el número de dictámenes periciales en colaboración realizados entre la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía General del Estado (FGE) y el Poder Judicial del Estado (PJE)				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de dictámenes periciales en colaboración realizados entre la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Acciones de colaboración entre la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Poder Judicial del Estado (PJE).						


3.4.3. Generar apoyo por parte de las instituciones públicas y/o de asociaciones civiles para reeducar a los agresores, como parte de la reparación del daño.

Nombre	Programas o actividades para reeducar a agresores, como parte de la reparación del daño, implementadas. Desagregadas por Institución.						
Definición o descripción	Mide el número de Programas o actividades implementadas para reeducar a agresores, como parte de la reparación del daño.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); Servicios de Salud (SSA); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de programas o actividades implementadas para reeducar a agresores, como parte de la reparación del daño.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Coadyuvancia con los seis municipios con Alerta de Violencia de Género; y las instituciones que puedan referir a hombres agresores.	Medio de verificación					
		Informe de Instituciones responsables.					

3.4.4. (AVG MJR2). Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Nombre	Informe de los proyectos emergentes de atención al rezago en delitos violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas, publicado.						
Definición o descripción	Mide el número de publicaciones de informes de los proyectos emergentes de atención al rezago en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso y de mujeres y niñas respecto del número de informes de proyectos programados.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Fiscalía General del Estado (FGE); Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de publicaciones de informes de los proyectos emergentes de atención al rezago en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso y de mujeres y niñas/ Número de informes de proyectos programados).						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones		Medio de verificación					
		Datos e informes de la Fiscalía General del Estado (FGE) y de Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).					

3.4.5. Promover la capacitación de las y los funcionarios del Poder Judicial sobre órdenes de protección.

Nombre	Porcentaje de las y los funcionarios públicos con atribuciones en órdenes de protección del Poder Judicial capacitados en órdenes de protección.						
Definición o descripción	Mide el número de las y los funcionarios públicos con atribuciones en órdenes de protección del Poder Judicial capacitados en órdenes de protección.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Poder Judicial del Estado (PJE)				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de las y los funcionarios públicos con atribuciones en órdenes de protección del Poder Judicial capacitados en órdenes de protección/ número total de las y los funcionarios públicos con atribuciones en órdenes de protección del Poder Judicial capacitados en órdenes de protección) * 100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe del Poder Judicial del Estado (PJE).						

INDICADORES DEL OBJETIVO 4. ERRADICAR.

4.1.1. Sensibilizar a las y los legisladores para que tomen acciones en la modificación de leyes que garanticen la igualdad de género.

Nombre	Porcentaje de las y los Legisladores capacitados en igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de las y los Legisladores capacitados en igualdad de género y derechos humanos de las mujeres respecto del número total de Legisladores.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de las y los Legisladores capacitados en igualdad de género y derechos humanos de las mujeres/número total de Legisladores) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Medio de verificación						
	Informe de la Comisión de Igualdad de género del Congreso del Estado y del Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).						



4.1.2. (AVG.MJR 4). Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Nombre	Porcentaje de aprobación del contenido de la agenda legislativa por los derechos de las mujeres y las niñas, por el poder legislativo.						
Definición o descripción	Mide el número total de iniciativas de reformas aprobadas por el legislativo respecto de iniciativas de reforma contenidas en la agenda legislativa por los derechos de las mujeres y las niñas.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Porcentaje						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría General de Gobierno (SGG); Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de iniciativas de reforma aprobadas por el legislativo/ Número de iniciativas contenidas en la agenda legislativa por los derechos de las mujeres y las niñas) *100						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Porcentaje						
Observaciones	Como coadyuvante directo: El grupo del objetivo 4. Erradicar.	Medio de verificación					
		Agenda presentada ante el poder Legislativo.					

4.1.3. Impulsar mesas de trabajo entre instituciones públicas, académicas y sociedad civil para promover y proponer reformas al marco jurídico actual.

Nombre	Número de mesas de trabajo entre las instituciones públicas, académicas y sociedad civil para la promoción de reformas al marco jurídico actual.						
Definición o descripción	Mide el número de mesas de trabajo entre las instituciones públicas, académicas y sociedad civil para la promoción de reformas al marco jurídico actual.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV); Centro de Justicia para Mujeres (CJM) y; Comisión de Igualdad del Congreso del Estado.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de mesas de trabajo entre las instituciones públicas, académicas y sociedad civil para la promoción de reformas al marco jurídico actual						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Coadyuvante: Fiscalía General de Estado.	Medio de verificación					
		Minutas de las mesas de trabajo, listas de asistencia y memorias fotográficas de las mesas de trabajo.					

4.1.4. Realizar armonización jurídica que atienda a los temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres.

Nombre	Reformas realizadas que atiendan temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres, publicadas.						
Definición o descripción	Mide el número de reformas publicadas que atiendan temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres respecto al número de iniciativas presentadas que atiendan temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV); Centro de Justicia para Mujeres (CJM) y; Comisión de Igualdad del Congreso del Estado.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de reformas publicadas que atiendan temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres/número de iniciativas presentadas que atiendan temas de discriminación y violencia contra las niñas y mujeres)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Reformas publicadas.						

4.2.1. Diseñar estrategias de disminución de las violencias contra niñas y mujeres, con datos del BAEVIM.

Nombre	Estrategias focalizadas para la disminución de violencias contra las mujeres.						
Definición o descripción	Mide el número de estrategias focalizadas para la disminución de violencias contra las mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual.				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número total de estrategias focalizadas para la disminución de violencias contra las mujeres.						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Medio de verificación						
	Estrategias focalizadas para la disminución de violencias contra las mujeres.						



4.2.2. Realizar diagnósticos a nivel municipal para conocer las violencias que prevalecen y atenderlas.

Nombre	Diagnósticos municipales sobre las violencias contra las mujeres, publicados.						
Definición o descripción	Mide el número de diagnósticos municipales publicados sobre las violencias contra las mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) y; Gobiernos Municipales.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número total de diagnósticos municipales publicados sobre las violencias contra las mujeres						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Principalmente, los municipios con Alerta de Violencia de Género.	Medio de verificación					
		Diagnósticos municipales publicados sobre las violencias contra las mujeres.					

4.2.3. Alimentar al banco con datos precisos e información de calidad para monitorear y visualizar los cambios o comportamiento en relación a las violencias contra las niñas y mujeres.

Nombre	Informes trimestrales del Banco Estatal de Información sobre la Violencia Contra las Mujeres, BAEVIM, publicados.						
Definición o descripción	Mide el número de publicaciones de los Informes trimestrales del Banco Estatal de Información sobre la Violencia Contra las Mujeres, BAEVIM.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	Σ del número de publicación de los Informes trimestrales del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de las Violencia Contra las Mujeres, BAEVIM						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones		Medio de verificación					
		Informes trimestrales del Banco Estatal de Información sobre la Violencia Contra las Mujeres, BAEVIM, publicados.					

4.2.4. Investigar para conocer y analizar las características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres para diseñar, instrumentar políticas públicas adecuadas.							
Nombre	Investigaciones para conocer características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres, publicadas.						
Definición o descripción	Mide el número de investigaciones publicadas para conocer características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES)				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de investigaciones publicadas para conocer características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Principalmente, los municipios con Alerta de Violencia de Género.	Medio de verificación					
		Investigaciones para conocer características, causas, consecuencias, costos, frecuencia, tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres, publicadas.					

4.2.5. (AVG. MS1). Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.							
Nombre	Acciones de divulgación sobre la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, publicadas.						
Definición o descripción	Acciones de divulgación sobre la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres publicadas respecto de Campaña diseñada.						
Tipo	Estratégico	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral				
Unidad de medida	Número						
Dimensión	Eficacia	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), Centro de Justicia para Mujeres (CJM) y los Ayuntamientos: San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Ciudad Valles, Tamazunchale y Tamuín.				
Tendencia esperada	Ascendente						
Método de cálculo	= (Número de acciones de divulgación sobre la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres publicadas/número de acciones de divulgación diseñadas)						
Línea base							
Valor	Unidad de medida	Metas anuales	2023	2024	2025	2026	2027
0	Número						
Observaciones	Los Ayuntamientos alertados podrán replicar la Campaña o elaborar campañas propias.	Medio de verificación					
		Informe de ejecución de la campaña.					



8. Instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM).

8.1. Instrumentación del objetivo 1. Prevenir.

Objetivo	Autoridad responsable	Autoridad coadyuvante
Objetivo 1. PREVENIR. Contribuir en la disminución de las violencias contra las mujeres, en los diferentes ámbitos, mediante la implementación de medidas de prevención.	Secretaría de Finanzas (SEFIN).	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).	Refugio Otra Oportunidad AC.
	Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE).	Ayuntamiento de Ciudad Valles.
	Secretaría de Cultura (SECULT).	Ayuntamiento de Matehuala.
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).	Ayuntamiento de San Luis Potosí.
	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.
	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).	Ayuntamiento de Tamazunchale.
	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC).	Ayuntamiento de Tamuín.
	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI).	
	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).	

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023, Artículos 15, 20-32). Recuperada de: <http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/06/Ley de Acceso de las Mujeres 29 Mayo 2023.pdf>

8.2. Instrumentación del objetivo 2. Atender.

Objetivo	Autoridad responsable	Autoridad coadyuvante
Objetivo 2. ATENDER. Fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV).	Defensoría Pública del Estado.
	Centro de Justicia para Mujeres (CJM).	Refugio Otra Oportunidad A.C.
	Fiscalía General del Estado (FGE).	Ayuntamiento de Ciudad Valles.
	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).	Ayuntamiento de Matehuala.
	Secretaría de Salud (SSA).	Ayuntamiento de San Luis Potosí.
	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).	Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).	Ayuntamiento de Tamazunchale. Ayuntamiento de Tamuín

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023, Artículos 15, 20-32). Recuperada de: <http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/06/Ley de Acceso de las Mujeres 29 Mayo 2023.pdf>

8.3. Instrumentación del objetivo 3. Sancionar.

Objetivo	Autoridad responsable	Autoridad coadyuvante
Objetivo 3. SANCIONAR. Reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención (CEEAV).	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
	Fiscalía General del Estado (FGE).	Poder Judicial del Estado (PJE)
	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).	

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023, Artículos 15, 20-32). Recuperada de: <http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/06/Ley de Acceso de las Mujeres 29 Mayo 2023.pdf>

8.4. Instrumentación del objetivo 4. Erradicar.

Objetivo	Autoridad responsable	Autoridad coadyuvante
Objetivo 4. ERRADICAR. Incrementar las acciones de coadyuvancia con las Instituciones Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	Instituto de las Mujeres del Estado (IMES).	Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
	Centro de Justicia para Mujeres (CJM).	Ayuntamiento de Ciudad Valles.
	Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado.	Ayuntamiento de Matehuala.
		Ayuntamiento de San Luis Potosí.
		Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.
		Ayuntamiento de Tamazunchale.
	Ayuntamiento de Tamuín.	

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023, Artículos 15, 20-32). Recuperada de: http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/06/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_29_Mayo_2023.pdf

9. Conclusión

La elaboración del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra al Mujeres (PEPASEVM) 2023-2027, es el resultado del trabajo participativo de las instituciones integrantes e invitadas del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Este Programa fue presentado en la primera reunión ordinaria del SEPASEVM, celebrada el 31 de marzo de 2023; y fue aprobado en lo general y en lo particular en la segunda reunión extraordinaria del SEPASEVM, celebrada el 19 de diciembre de 2023.

El PEPASEVM busca mediante la coordinación de las Instituciones integrantes e invitadas del SEPASEVM, a nivel estatal y municipal, consolidar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención de la violencia en todos sus tipos y modalidades contra las mujeres y niñas, siendo necesario focalizar las acciones en los grupos de mayor vulnerabilidad; así como fortalecer los servicios de atención integral especializada para mujeres víctimas de violencia; reforzar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición de la violencia contra las mujeres, e implementar estrategias que lleven a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Por lo que, con el presente Programa 2023-2027 se pretende incidir en la disminución de la violencia contra las mujeres.

Suscriben:

Maestro J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno y Presidente del SEPASEVM
(Rúbrica)

Doctora Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez
Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado y Secretaria Ejecutiva del SEPASEVM
(Rúbrica)



10. Bibliografía.

1. Carrasco, P. (2017). Guías de Metodologías Participativas para facilitadores de grupos. Ministerio de Salud. Recuperado de: <https://redsalud.ssmso.cl/wp-content/uploads/2019/03/Gu%C3%ADa-de-metodolog%C3%ADas-participativas-para-Facilitadores-de-grupos.pdf>
2. CEEPAC. (2023). Diagnóstico de Violencia Política contra las Mujeres. Recuperado de: <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/2316/informacion/prnsnnAi-onnpio-diignaoiouAnsAioo-dn-violnnoi-polaiiouAnAioi-oonAri-lis-mujnrns>
3. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2020). Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202007/COM_2020_201.pdf
4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Reporte de Monitoreo Legislativo, San Luis Potosí, (2022). Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Observancia/16_RML_SLP_22.pdf
5. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Reporte de Monitoreo Legislativo, Ámbito Federal, (2022). Recuperado de: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Observancia/1_RML_Federal_22.pdf
6. Diagnóstico de la Movilidad Humana en San Luis Potosí, (2022). Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Slpo.pdf
7. ECOPRED. (2015). Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecopred/2014/doc/ecopred14_prese tacion_ejecutiva.pdf
8. ENADIS, (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación. Principales Resultados. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf
9. ENADIS. (2017). Principales Resultados. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017resultados.pdf>
10. ENDIREH, (2021). Violencia contra las Mujeres en México, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultads.pdf
11. ENDIREH, (2022). Comunicado de Prensa de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh221_Nal.pdf
12. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), (2021). Violencia contra las Mujeres en México. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/24_san_luis_potosi_resultados.pdf
13. Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015 (ENIM), (2015). Recuperado de: https://www.unicef.org/mexico/media/1001/file/UNICEF_ENIM2015.pdf
14. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Ensu), (2022). Segundo Trimestre 2022 Principales Resultados. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_junio_presentacon_ejecutiva.pdf
15. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), (2022). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presetacion_nacional.pdf
16. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED), (2014). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecopred/2014/doc/ecopred14_presentacion_ejecutiva.pdf
17. Encuesta Nacional de Victimización y Prevención sobre Seguridad Pública (ENVIPE), (2022), Principales Resultados San Luis Potosí. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022slp.pdf>
18. ENDIREH 2021, Principales Resultados San Luis Potosí, (2022). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/24_san_luis_potoi.pdf

19. Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 DE NOVIEMBRE). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/violencia2020_nl.pdf
20. Fiscalía General de la República. (2018). La Trata de Personas en Cifras. Recuperado de <https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/la-trata-de-personas-en-cifras?idiom=es>
21. Informe Anual de Actividades del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) San Luis Potosí Ejercicio 2021, (2022). Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/719530/GEPEA_San_Luis_Potosi_Informe_2021.pdf
22. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, (2021). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf
23. INMUJERES, (2021). Las mujeres indígenas en el centro de la transformación. Gobierno de México. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Cuadernillo%20Mujeres%20Indigenas.pdf
24. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, (2020). COMUNICADO DE PRENSA Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, (2021). COMUNICADO DE PRENSA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL (CNPJE) 2021. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSegPub/CNPJstal2021.pdf>
25. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, (2022). Comunicado de Prensa Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra Las Mujeres (25 de noviembre). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIOM202.pdf
26. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, (2022). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal 2022. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpjje/2022/doc/cnpjje_2022_resultaos.pdf
27. Instituto Nacional de Estadística y Geografía .INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Principales resultados. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presntacion_ejecutiva.pdf
28. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2020). Mujeres y hombres en México. Recuperado de_ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/mujeresyhombresenmexico200_101353.pdf
29. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad ENPOL 2021, Principales resultados San Luis Potosí. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_slp.pdf
30. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, (2021). Violencia contra las Mujeres en México. INEGI. Recuperado. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
31. Maltrato Infantil, (2022, septiembre). INMUJERES. Recuperado de: http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Maltrato_infantil.pdf
32. MOCIBA. (2021). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2021/doc/mociba2021_resultados.pdf
33. Mujeres, a un año de la COVID-19, Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Mujeres, (2021). Recuperado de: https://consejociudadanomx.org/media/pdf/disi-mujeres-unanodecovid-marzo2021/56-estudio_mujeresok_compressed.pdf
34. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Trabajo Forzoso, Formas Modernas de Esclavitud y Trata de Seres Humanos. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--es/index.htm>
35. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Estimaciones Mundiales sobre la Esclavitud Moderna Trabajo Forzoso y Matrimonio Forzoso, (2022). Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_854797.pdf
36. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 (PIPASEVM) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2020). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0

37. Programa de Formación a Distancia – Divulgación Dinámica, S.L.(s/f). Metodología y Técnicas de Participación Social. Recuperado de: http://www.centroderecursos.cicbata.org/sites/default/files/metodolog%C3%ADas%20y%20t%C3%A9cnicas%20de%20participaci%C3%B3n_0.pdf
38. REDIM, Red por los derechos de la infancia en México. La Infancia cuenta 2017 desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes, (2017). Recuperado de: https://issuu.com/infanciacuenta/docs/infancia_cuenta_2017_desaf%C3%ADos_en_e
39. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, (2022), [Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida Contra Mujeres Privadas de la Libertad en México.pdf](#). Recuperado de: (www.gob.mx).
40. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),(2022). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022, Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Recuperado de: https://www.fiscaliazacatecas.gob.mx/wpcontent/uploads/2022/12/snsp_nvoformato2022.pdf
41. Secretaría de seguridad y protección ciudadana, Cuaderno Mensual de Información Estadística, Penitenciaria Nacional, (2022). Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626744/CE_2021_02.pdf
42. Servicios de Salud de San Luis Potosí. Diagnóstico de los Servicios de Aborto Seguro, (2020). Recuperado de: <http://slpsalud.gob.mx/transparenciaadmon/saludpublica/saludreproductiva/San%20Luis%20Potosi%20Diagnostico%20de%20aborto.pdf>
43. Toma de decisiones en el ámbito público. (2022, marzo). INMUJERES. Recuperado el 9 de marzo de 2023. Recuperado de: http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/TomaDecisiones_publico.pdf
44. Unidad De Política Migratoria, Registro e Identidad De Personas (2022). Estadísticas Migratorias, Síntesis 2022. Recuperado de: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2022.pdf
45. Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia. (INMUJERES). (2021). Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>

Legislación

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023). Recuperado de: <http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/04/Ley de Acceso de las Mujeres 17 Abril 2023.pdf>
3. Reglamento del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. (2008). Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/San%20Luis%20Potos%C3%AD/C/Reglamento%20Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres.pdf